CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ

PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES 2022-2026 Y 2026-2030

moe
Misión de Observación Electoral

Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes 2022-2026 y 2026-2030

Tabla de contenido

1. Resumen texto aprobado *3*

2. Mapa *9*

3. Panorama general 10

4. Participación electoral 11

5. Consejos comunitarios y resguardos indígenas 13

6. Déficit de cedulación en municipios con circunscripciones de paz 15

7. Falta de acceso a puestos de votación en municipios con circunscripciones de paz 17

3. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz 18

Anexo 1. Listado de Circunscripciones de Paz *38*

Anexo 2. Municipios de las circunscripciones de paz con hechos de violencia política (corte 2016 a junio de 2021) *43*

Anexo 3. Municipios de las circunscripciones de paz con presencia de GAI (corte 2018 a junio de 2021) *47*

1. Resumen texto aprobado

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 017 DE 2017 CÁMARA, 05 DE 2017 SENADO por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026- Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

La cámara de representantes tendrá 16 Representantes adicionales para los periodos constitucionales 2018-22 Y 2022-26. Los cuales según el fallo de la Corte Constitucional fueron aplazados para los periodos 2022. 2026 y 2026 – 2030.
Serán elegidos uno por cada Circunscripción. La curul será asignada al candidato con mayor número de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Para las elecciones se excluirán las cabeceras municipales de cada uno de los municipios que la conforman y únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural de estos.

Se garantizará la participación de los habitantes de zonas rurales, apartadas y centros población dispersos de estas. La Registraduría deberá crear nuevos puestos de votación en dichas zonas.

Contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos.

Las campañas contarán con financiación estatal especial y acceso a medios regionales.

Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.

Los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas u organizaciones sociales, incluyendo las de las mujeres, y grupos significativos de ciudadanos.

Cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

- Los consejos comunitarios.
- Los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales.
- Las Kumpany legalmente reconocidas.

Los partidos con representación en el Congreso incluida el de las FARC-EP no podrán inscribir listas ni candidatos.

Ningún grupo significativo u otra organización social, podrá inscribir listas de candidatos para las CTEP simultáneamente con otras circunscripciones.

Organización social: asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la circunscripción, mediante personería jurídica reconocida al menos 5 años antes de la elección. O mediante acreditación ante la autoridad competente del ejercicio de sus actividades.

Los candidatos deberán ser ciudadanos en ejercicio y cuyo dominio corresponda a la circunscripción o desplazados de estos territorios en proceso de retorno.

La inscripción de candidatos por Grupos Significativos de Ciudadanos (GSC) requerirá respaldo ciudadano equivalente al 10% del censo electoral de la respectiva CTEP. En ningún caso se requerirá más de 20.000 firmas.

Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones especiales, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.

La RNEC adoptará medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y el CNE la financiación de las campañas.

Se debe garantizar la participación de pueblos étnicos a través de inscripción de cedulas, pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios.

Se promoverán mecanismos adicionales de control, observación y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especiales y de partidos y movimientos políticos.

La votación de las CTEP no se tendrá en cuenta para el umbral en la distribución de las curules de Cámara.

Por razones de orden público, el Presidente de la República podrá suspender la elección en cualquiera CTEP previo concepto del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General, la Registraduría, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Candidatos:
Los requisitos constitucionales para Cámara de Representantes.
Haber nacido o habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los 3 años anteriores a la fecha de la elección.
Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno, deberán haber nacido o habitado en él, al menos 3 años consecutivos en cualquier época.

Víctimas: personas que individual –y únicamente hasta el tercer grado de consanguinidad y primera de afinidad- o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las Normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Serán acreditadas por la unidad para la Atención de Reparación Integral a las Victimas.

No serán candidatos quienes hayan sido candidatos elegidos o no a cargos públicos con aval de partidos o movimiento político con representación en el congreso, o con personería jurídica, así el partido la haya perdido. Esto, dentro de los 5 años, anteriores a la fecha de la inscripción o hayan hecho parte de las direcciones, durante el ultimo año.

No se podrán presentar quienes hayan dejado las armas en los últimos 20 años. ELECCIÓN Y

DISTRIBUCIÓN DE CURULES

Las listas serán abiertas, se elegirá por voto preferente y estarán integradas por dos candidatos que deberán acreditar su condición de víctimas. La lista tendrá un candidato de cada género.

La curul será adjudicada al candidato más votado dentro de la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación será en tarjetas electorales separadas de las de Cámara de Representantes ordinaria.

No se podrán hacer alianzas ni coaliciones o acuerdos con candidatos o listas inscritas para las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes. Se pierde la curul.

Las elecciones se harán en la misma jornada que el Congreso, para 2022 serán el 13 de marzo próximo.

La Registraduría deberá habilitar periodo especial para la inscripción de candidatos.

FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS

Financiación preponderantemente estatal, mediante el sistema de reposición de votos y acceso al anticipo, en los términos y topes que determine la autoridad electoral.

La autoridad electoral entregará los anticipos equivalentes al 50% del resultado de multiplicar el valor del voto a reponer por el número de ciudadanos que integran el censo electoral de la respectiva circunscripción. Esta suma se distribuirá en partes iguales entre todas las listas inscritas. En ningún caso el anticipo podrá superar el tope de gastos que determine la autoridad electoral. Las sumas de dinero se entregarán sin dilaciones a las organizaciones promotoras de la lista, y en ningún caso a los candidatos.

La financiación se realizará dentro del mes siguiente a la inscripción de la lista.

Los particulares podrán contribuir a la financiación de la campana mediante donaciones hechas al Fondo Nacional de Partidos. No podrán superar el 10% del monto establecido para la Cámara de Representantes.

La autoridad electoral, reglamentará la asignación de espacios gratuitos en los medios de comunicación social regional.

La autoridad electoral pondrá en marcha Tribunales Electorales Transitorios de Paz, tres meses antes de las elecciones. Observar las reglas establecidas, verificar el censo electoral, reclamaciones.

No se permiten aportes privados directos a campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

ASUNTOS POR REGLAMENTAR ADMINISTRATIVAMENTE

Acceso a medios regionales.
Creación de nuevos puestos de votación en dichas zonas.
Medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos por parte de la RNEC y la financiación de las campañas por parte del CNE.

Topes de campaña que determine la autoridad electoral.
Tribunales Electorales Transitorios de Paz.
Mecanismos adicionales de control, observación y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especiales y de partidos y movimientos políticos.

Sentencia SU-150/21 M.P. Alejandro Linares Cantillo Expediente: T-7.585.858 CORTE CONSTITUCIONAL AMPARA DERECHO A LA REPRESENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Decisiones de la Corte:

La Corte declara dar por aprobado el proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, "por el cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026".

En el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, se ORDENA que se proceda por el área respectiva tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes, a ensamblar el documento final aprobado de este proyecto de Acto Legislativo, conforme al texto conciliado por ambas Cámaras, se debe acondicionar la prescripción por virtud de la cual estas circunscripciones aplicaran para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030 (como el proyecto iniciaba en el período 2018-2022 y ya venció, la Corte lo reemplaza con el período 2026-2030).

Una vez satisfecha la orden anterior, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, se ORDENA que se proceda con la suscripción del proyecto de Acto Legislativo por parte de los Presidentes y Secretarios Generales, tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes, como acto legislativo. Vencido este plazo, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, se ORDENA que el texto suscrito del acto legislativo sea enviado por el Secretario General del Senado al presidente de la República, para que ésta proceda a cumplir con el deber de publicidad, mediante su promulgación en el Diario Oficial. Luego de lo cual una copia auténtica del acto legislativo deberá ser enviada por el Secretario Jurídica de la Presidencia a este tribunal, para adelantar el control automático y único de constitucionalidad.

Igualmente se ORDENA a la organización electoral llevar a cabo las medidas especiales necesarias para permitir la inscripción y elección de candidatos para las CTEPCR en el certamen electoral del 13 de marzo de 2022 y, en este sentido, en el plazo máximo de diez (10) días siguientes a la notificación de este fallo, se ORDENA al Registrador Nacional del Estado Civil modificar la Resolución 2098 del 12 de marzo de 2021 (calendario electoral).

Fundamentos:

Se definió que el objeto de este debate lo constituyen: (a) el derecho al debido proceso en el trámite legislativo; (b) el derecho a la igualdad; (c) el derecho a la participación política de las víctimas; y (d) el derecho de estas últimas a la reparación integral.

Examen de procedencia: (1) legitimación en la causa por activa, se destacó la condición de agente oficioso del senador Roy Barreras Montealegre (quien, actuando en nombre propio y en el de 6.670.368 habitantes de cerca de 166 municipios que conformarían las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes – CTEPCR-, instauró acción de tutela el 31 de mayo de 2019 contra la Mesa Directiva del Senado de la República, para obtener el

amparo de los derechos a la igualdad y al debido proceso en el trámite legislativo y el derecho a la participación política de las víctimas); (2) legitimación en la causa por pasiva, se reiteró la jurisprudencia de la Corte, en el sentido de que las Mesas Directivas del Congreso son sujetos pasibles del ejercicio de la acción de tutela, sobre todo cuando se invoca que su conducta vulnera derechos fundamentales.

Las CTEPCR son una medida de satisfacción y de no repetición implementada a su favor, y que no han podido acceder a la misma, pese a los distintos esfuerzos judiciales que se han promovido para el efecto (acciones de tutela y de cumplimiento), tanto así que el asunto lleva más de tres años y cuatro meses sin tener una solución de fondo.

La Corte explicó que no existe otro mecanismo judicial eficaz distinto a la acción de tutela para solucionar la controversia planteada, pues la acción de cumplimiento y el juicio de nulidad simple ante el Consejo de Estado aún se encuentran en trámite, por lo que no han resultado un medio idóneo ni eficaz para solventar esta causa.

La Corte continuó con el examen de fondo, abordando los siguientes temas: (i) la acción de tutela contra las actuaciones de las Mesas Directivas del Congreso; (ii) el debido proceso en el trámite legislativo; (iii) el procedimiento legislativo especial para la paz (o fast track); (iv) el quórum y las mayorías en el trámite legislativo; (v) la instancia legislativa de la conciliación; y (vi) las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes, el derecho a la reparación integral de las víctimas, el Acuerdo Final y su cumplimiento de buena fe (Acto Legislativo 02 de 2017).

Le asiste razón a la tutela solicitada, en el entendido de que el informe de conciliación fue aprobado por la plenaria del Senado de la República el día 30 de noviembre de 2017, con las mayorías exigidas para el efecto (50 o más votos afirmativos). 3 Senadores (Martín Emilio Morales Diz, Bernardo Miguel Elías Vidal y Musa Besaile Fayad) habían sido suspendidos de su investidura antes de esta fecha, dando lugar a la aplicación de la silla vacía. Se produjo reconfiguración del Senado, por virtud de la cual el quórum y las mayorías se debían calcular sobre un total de 99 senadores.

La plenaria del Senado había aprobado con anterioridad un informe de conciliación el día 15 de noviembre de 2017. La actuación de la Mesa Directiva del Senado desconoció la aprobación de un proyecto de reforma constitucional que fue legalmente tramitado y que obtuvo la mayoría requerida para convertirse en una reforma constitucional por la vía del fast track, impactando no solo en el principio mayoritario, sino también, en el principio democrático, que permite canalizar la voluntad popular, a través del mandato de representación que asumen los congresistas.

"Exigir haber agotado la vía interna, terminaría generando un sacrificio desproporcionado frente a la función representativa del congresista y avalando una actuación claramente arbitraria y caprichosa disfrazada de legalidad, cuando la acción de tutela ha sido ideada como un medio idóneo para enfrentar vías de hecho evidentes y restaurar la justicia."

Ante la vulneración del derecho al debido proceso en el trámite legislativo, la Corte dispuso como remedio el conjunto de decisiones. La Sala Plena también aclaró que la negativa de la Mesa Directiva del Senado desconoció los derechos de las víctimas a la reparación integral, a la igualdad y a la participación política, siendo forzoso adoptar una orden extraordinaria y estructural, consistente en disponer que las CTEPCR apliquen para los períodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030.

Salvamentos:

- La acción de tutela es improcedente.
- No se configuró vulneración de ningún derecho fundamental.
- Existe un daño consumado en relación con el período 2018-2022. La solución de incluir el período 2026-2030 es problemática por desbordar las competencias de la Corte.
- Acción de tutela improcedente porque tiene por objeto el amparo de dos derechos colectivos: (i) la participación política y (ii) la reparación integral de las víctimas.

Otros asuntos jurídicos con relación al a Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

El 01 de julio de 2021, el Consejo de Estado declaró la nulidad del acto administrativo verbal del 6 de diciembre de 2017 que negó la remisión a la Presidencia del texto del proyecto de acto legislativo que creaba las curules. En esa misma sentencia, el Consejo de Estado le ordenó al Congreso enviar el texto del acto legislativo a sanción presidencial. Esta decisión se tomó bajo los mismos supuesto de la sentencia de la Corte Constitucional, en el cual se aclaró que para los efectos del cuórum se debía excluir a los Senadores de la República que estaban inhabilitados para votar pues operaba la silla vacía.

Adicionalmente, el Consejo de Estado señaló que una vez el Presidente de la Republica promulgue el acto legislativo este debe continuar el control por parte de la Corte Constitucional.

Finalmente, el 03 de agosto de 2021 el Congreso de la República remitió el texto aprobado al Presidente de la República para su promulgación.

1. Mapa

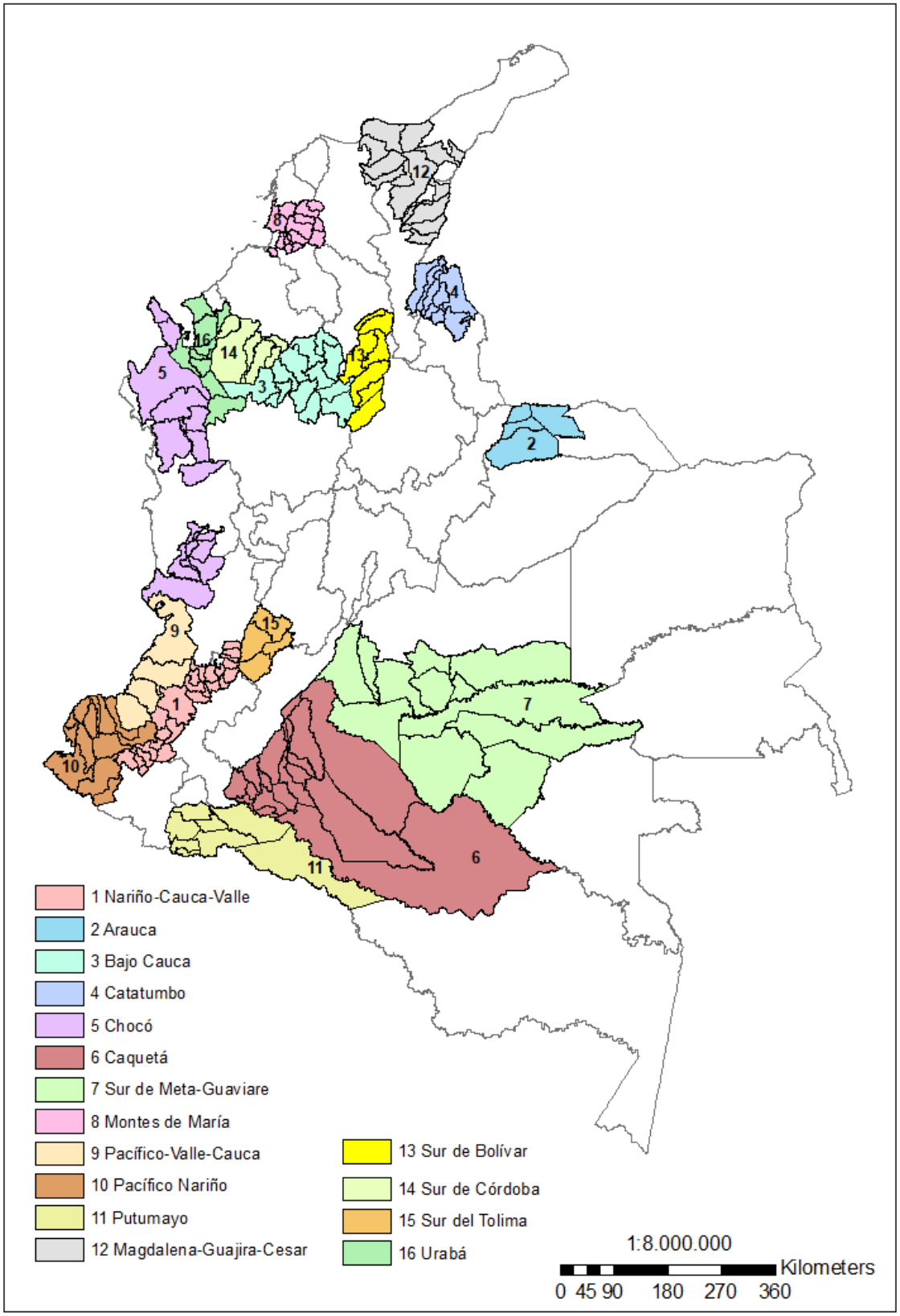
1 Nariño-Cauca-Valle
2 Arauca
3 Bajo Cauca
4 Catatumbo
5 Chocó
6 Caquetá
7 Sur de Meta-Guaviare
8 Montes de María
9 Pacífico-Valle-Cauca
10 Pacífico Nariño
11 Putumayo
12 Magdalena-Guajira-Cesar
13 Sur de Bolívar
14 Sur de Córdoba
15 Sur del Tolima
16 Urabá
1:8.000.000
0 45 90 180 270 360
Kilometers

2. Panorama general

En desarrollo del punto 2.3.6 del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, el proyecto de acto legislativo 017 de 2017[1] "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", presenta un total de 167 municipios (**ver Anexo 1**) a lo largo del país donde se instaurarán dichas circunscripciones. Elmapa anterior muestra la ubicación de cada una de estas zonas.

La **tabla 1** muestra el número de municipios que compone cada circunscripción y la información decenso electoral, mesas y puestos electorales dada por la Registraduría para las elecciones locales de 2019 que fue el último certamen electoral a nivel nacional en el país.

Para 2019, el censo electoral de toda Colombia fue de 36.602.752 ciudadanos, lo que quiere decir que el censo de las circunscripciones representa el 3,1% del país (1.122.548 ciudadanos), ya que deacuerdo con la conciliación final solo tendrán derecho a participar los ciudadanos inscritos al censo electoral en las zonas rurales de los 167 municipios en cuestión.

Es importante señalar que, de los 25 municipios con Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización para la desmovilización de las FARC, el único que no está incluido en una Circunscripción Transitoria Especial de Paz es Icononzo, en el departamento del Tolima.

Tabla 1. Número de municipios por circunscripción

Circunscripción	# de Municipios	Censo electoral 2019	# Puestos de votación	# Mesas de votación
C 1 Nariño-Cauca-Valle	24	234.119	347	848
C 2 Arauca	4	25.280	21	85
C 3 Bajo Cauca	13	64.003	67	215
C 4 Catatumbo	8	48.540	106	195
C 5 Caquetá	17	41.045	62	150
C 6 Chocó	14	60.146	162	262
C 7 Sur de Meta-Guaviare	12	26.984	43	104
C 8 Montes de María	15	112.357	131	392
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	4	53.459	133	223
C 10 Pacífico Nariño	11	99.792	343	468
C 11 Putumayo	8	34.432	51	124
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	13	121.699	110	403
C 13 Sur de Bolívar	7	25.636	61	104
C 14 Sur de Córdoba	5	54.271	65	191
C 15 Sur del Tolima	4	32.441	45	116
C 16 Urabá	8	88.344	46	275
Total	**167**	**1.122.548**	**1.793**	**4.155**

Fuente: El proyecto de acto legislativo 017 de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022- 2026", Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y cálculos MOE

[1] Como se numeró en su radicación en el Senado de la República.

Según las modificaciones que surtió en le trámite legislativo, en el parágrafo del artículo transitorio 2 se señala que se excluirán las cabeceras municipales de los municipios incluidos en estas circunscripciones.

3. Participación electoral

El **gráfico 1** muestra la participación electoral en cada circunscripción para la elección de Cámara de 2018. El promedio de participación nacional fue de 49% (17.804.745 votos), marcado en el gráfico por la línea roja, y para el conjunto de las circunscripciones paz fue de 45,3% (1.928.534 votos). Es decir, **la votación en los municipios donde se concentrarán las circunscripciones de paz representó el 10,8% del total de la votación a la Cámara de Representantes en 2018**.

Gráfico 1. Participación Cámara de Representantes 2018 por circunscripción

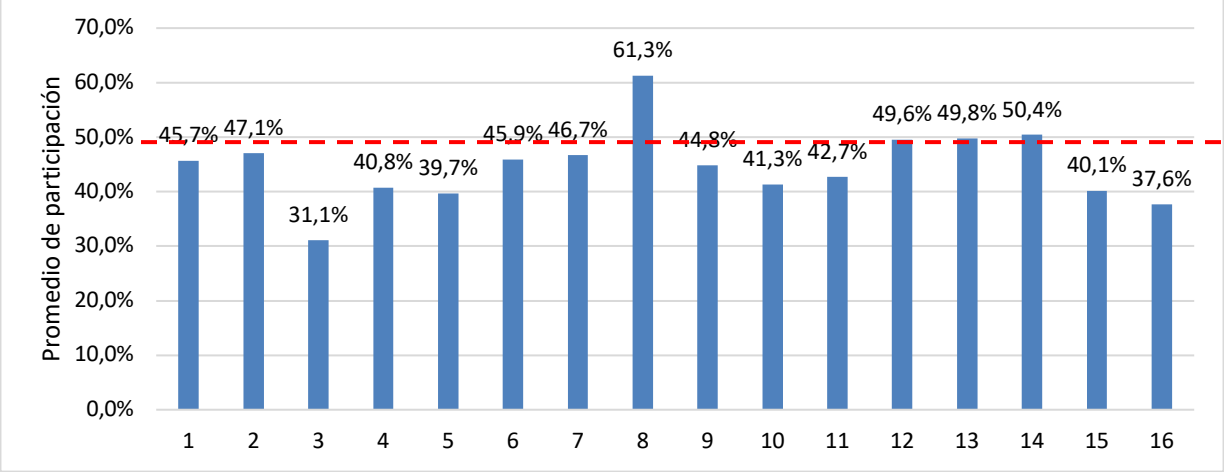

Fuente: Proyecto de acto legislativo Circunscripciones de 2017, RNEC y cálculos MOE

Así mismo, es necesario tener en cuenta el comportamiento electoral durante el último ciclo electoral que comprende elecciones para Congreso, Presidente (primera y segunda vuelta) de 2018 y las elecciones locales de 2019. El gráfico 2 muestra el comportamiento frente a la participación para cada elección del ciclo.

Gráfico 2. Participación electoral en el último ciclo electoral por circunscripción

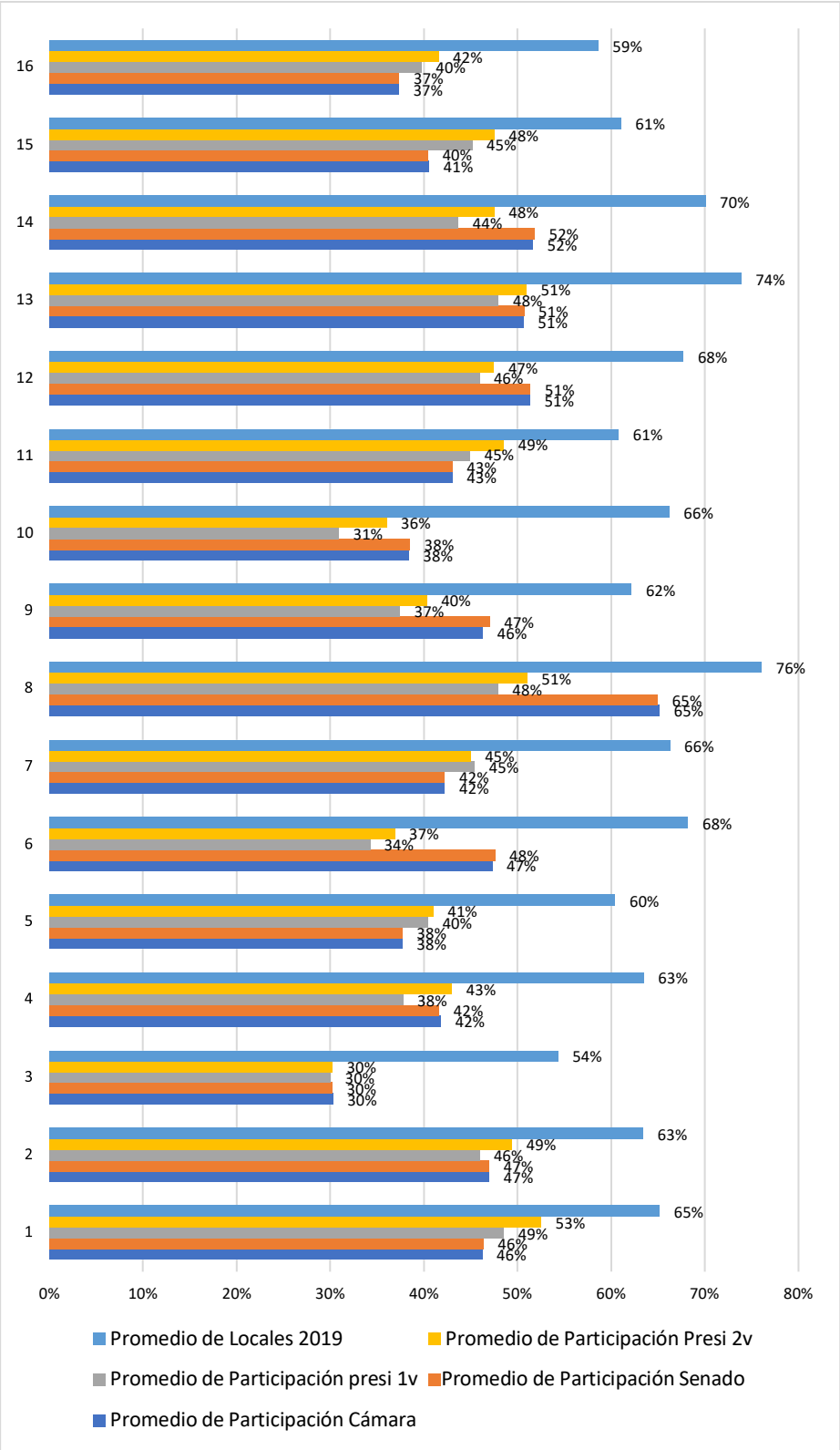

Fuente: Proyecto de acto legislativo Circunscripciones de 2017, RNEC y cálculos MOE

4. Consejos comunitarios y resguardos indígenas

El proyecto de acto legislativo que crea las circunscripciones detalla que "*los candidatos sólo pueden ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales, consejos comunitarios o resguardos indígenas legalmente constituidos, cuando la circunscripción coincide todo o en parte con sus territorios*".

En este sentido, es necesario tener en cuenta la presencia de los Consejos Comunitarios (poblaciónafrodescendiente)[2] y los resguardos indígenas[3], pues hacen parte de las organizaciones que se pueden ver beneficiadas en el acceso a representación en la Cámara de Representantes. Lo anteriorresulta aún más importante si se considera que **el 66,5% de los consejos comunitarios y el 43,2% de los resguardos indígenas del país quedarán abarcados dentro de las circunscripciones de paz**.

La tabla 3 muestra la distribución de consejos y resguardos dentro de las 16 circunscripciones.

Tabla 3. Número de consejos comunitarios y resguardos Indígenas en circunscripciones

Circunscripción	Número de consejos Comunitarios	Número de resguardos indígenas	Proyección de personas que están en los resguardos 2021 (DANE)
C 1 Nariño-Cauca-Valle	12	45	138.604
C 2 Arauca	5	23	5.138
C 3 Bajo Cauca	9	13	2.344
C 4 Catatumbo	-	5	2.015
C 5 Caquetá	-	50	4.815
C 6 Chocó	49	59	23.031
C 7 Sur de Meta-Guaviare	1	39	8.758
C 8 Montes de María	2	1	7.061
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	60	20	9.290
C 10 Pacífico Nariño	47	50	45.555
C 11 Putumayo	11	60	18.120
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	11	21	56.237
C 13 Sur de Bolívar	1	-	-
C 14 Sur de Córdoba	3	4	5.654
C 15 Sur del Tolima	-	5	1.998
C 16 Urabá	5	22	10.625
Total en circunscripciones	**216**	**417**	**339.662**
% sobre el total del País	66,5%	43,2%	27,8%

Fuente: elaboración MOE con datos de DACN y SIIC

[2] La información proviene de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACN) del Ministerio del Interior. Consultado en: http://dacn.mininterior.gov.co/ No fue posible encontrar la cantidad de miembros que tiene cada uno de los consejos comunitarios.

[3] Información obtenida del aplicativo de consultas de Resguardos Indígenas del DANE. Consultado en: http://sige.dane.gov.co:81/resguardos/map.phtml

Los Consejos Comunitarios tienen presencia en 55 municipios de los 167 (el 33%) que tienen circunscripciones de paz; ubicados en 13 de las 16 zonas (el 81%). No hay consejos comunitarios en las circunscripciones 4, 5 y 15 que están en listado. Donde sí los hay es en los siguientes 12 departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Nariño, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca. Los departamentos con más municipios con dichas organizaciones son Nariño con 12 y Cauca con 11. La **tabla 4** muestra el número municipios con Consejos Comunitarios que existen en cada circunscripción de paz.

Tabla 4. Número de municipios con consejos comunitarios en lascircunscripciones de paz

Número de circunscripción	Número de municipios con Consejos Comunitarios	% sobre el total de municipios con consejos en las circunscripciones
C 10 Pacífico Nariño	11	20%
C 1 Nariño-Cauca-Valle	10	18%
C 6 Chocó	9	16%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	4	7%
C 11 Putumayo	4	7%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	4	7%
C 3 Bajo Cauca	3	5%
C 16 Urabá	3	5%
C 8 Montes de María	2	4%
C 14 Sur de Córdoba	2	4%
C 2 Arauca	1	2%
C 7 Sur de Meta-Guaviare	1	2%
C 13 Sur de Bolívar	1	2%
Total	**55**	**100%**

Fuente: elaboración MOE con datos de DACN

En cuanto a los resguardos indígenas, los hay en 107 (64,1%) de los 167 municipios donde se instalarán las circunscripciones de paz. Según el Sistema de Información Indígena de Colombia - SIIC, en el país para 2020 hay registro oficial de resguardos indígenas en 270 municipios (24,5%) del territorio nacional. La proyección de población indígena que hace el DANE para estos asentamientos en 2021[4] indica que en los 102 municipios de las circunscripciones de paz que tienen resguardos, hay 339.662 indígenas, el 28% de la población nacional indígena proyectada en 1.221.534 de personas.

Para efectos de este análisis, es importante señalar que uno de los principales problemas que se podrían presentar es la desactualización de las bases de datos oficiales que determinan oficialmente la existencia de estas organizaciones.

[4] Proyección SIIC sobre resguardos 2021. Consultado en: https://siic.mininterior.gov.co/

Así mismo, actualmente hay incertidumbre sobre los requisitos que las organizaciones interesadas en postularse a estas circunscripciones deben cumplir para candidatizarse. Así mismo, hay que tener en cuenta el riesgo de que se use a estas organizaciones como fachada para avalar a candidatos que no representan realmente los intereses de estas comunidades, ante lo cual se requerirá un control riguroso de parte de las autoridades electorales.

5. Déficit de cedulación en municipios con circunscripciones de paz

El punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz estipula que el Gobierno realizará una "campaña de cedulación masiva" con prioridad en las zonas rurales y en las regiones más impactadas por el conflicto armado y el abandono. En este marco, la MOE realizó un estudio para determinar qué municipios del país pueden tener problemas de cedulación, a través de un análisis estadístico de la proporción entre el censo poblacional y el censo electoral de todos los municipios del país de acuerdo con los datos del Censo electoral de 2019, como último vigente, en contraste con la proyección de población para el mismo año. Este contraste con datos actualizados con el Censo Nacional hecho por el DANE y publicado en 2018, lo cual permite tener datos mas actualizados y acorde a la realidad demográfica de los municipios del país.

Como resultado de dicha investigación, la MOE encontró 214 municipios en todo el país con posible déficit de cedulación, clasificados en distintos niveles de priorización para una eventual política de cedulación. La **tabla 5** muestra la distribución de esos municipios, y cuántos están en circunscripciones de paz.

Tabla 5. Número de municipios con posible déficit de cedulación y nivel de priorización

Nivel de priorización para cedulación	Número de municipios en todo el país	Número de municipios en circunscripciones de paz	Estimativo de % de habitantes no cedulados en cada municipio
Medio	96	32	1,4%
Alto	23	7	21,6%
Extremo	9	1	31,9%
Total	**128**	**40**	**5,7%**

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

Dentro de las Circunscripciones Especiales de Paz se encuentran 40 poblaciones con posible déficit de cedulación, es decir que el 24% de los municipios donde funcionarán las circunscripciones podrían necesitar políticas de cedulación de su población. La **tabla 6** muestra el número de municipios en cada circunscripción según el grado de priorización que tendrían de cara a una eventual política de cedulación.

[5] Los cálculos se realizaron con datos de censo poblacional del DANE y de censo electoral de la RNEC.

Tabla 6. Número de municipios con posible déficit de cedulación por circunscripción de paz y por nivel de priorización para política de cedulación					
Circunscripción	Medio	Alto	Extr.	Total de la circunscripción	% de la circunscripción
C 1 Nariño-Cauca-Valle	9			9	37,5%
C 2 Arauca	2			2	50,0%
C 3 Bajo Cauca				0	0,0%
C 4 Catatumbo	2			2	25,0%
C 5 Caquetá				0	0,0%
C 6 Chocó	4	3		7	50,0%
C 7 Sur de Meta-Guaviare	3	1		4	33,3%
C 8 Montes de María				0	0,0%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	1			1	25,0%
C 10 Pacífico Nariño	4	2	1	7	63,6%
C 11 Putumayo	2	1		3	37,5%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	3			3	23,1%
C 13 Sur de Bolívar	1			1	14,3%
C 14 Sur de Córdoba	1			1	20,0%
C 15 Sur del Tolima				0	0,0%
C 16 Urabá				0	0,0%
Total	**32**	**7**	**1**	**40**	**24%**

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

En 8 de estos municipios, el nivel de personas adultas no cedulados podría llegar a la tercera parte de los habitantes, por lo que son municipios con nivel de priorización alto para una campaña de cedulación. La **tabla 7** muestra cuáles son esos municipios.

Tabla 7. Municipios en circunscripciones con nivel depriorización alto por posible déficit de cedulación.		
#	**Departamento**	**Municipio**
1	Chocó	Riosucio
2	Chocó	El Litoral del San Juan
3	Chocó	Carmen del Darién
4	Meta	La Macarena
5	Nariño	Magüi Payán
6	Nariño	Francisco Pizarro
7	Nariño	Barbacoas
8	Putumayo	Puerto Guzmán

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

Es importante señalar que de los 40 municipios con déficit de cedulación, el 55% (23 municipios) se concentran en 3 circunscripciones: C1 Nariño-Cauca-Valle (9), C 5 Caquetá, C6 Chocó (7) y C10 Pacifico Nariño (7). Es importante señalar que en tan solo 5 circunscripciones (C 3 Bajo Cauca, C 8 Montes de María, C 15 Sur del Tolima y C16 Urabá) no tienen municipios identificados con déficit de cedulación.

6. Falta de acceso a puestos de votación en municipios con circunscripciones de paz

El punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz también establece que el Gobierno adoptará "mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas". En este sentido, la MOE realizó un estudio para determinar cuáles son los municipios que podrían tener baja cobertura de puestos de votación, en virtud de su extensión territorial y de la distribución de puestos en su territorio. Como resultado, la MOE encontró 283 municipios en todo el país con posible dificultad de acceso a puestos, de los cuales 89 (el 53%) están en las circunscripciones de paz. La **tabla 8** muestra el número de estos municipios según el nivel de dificultad de acceso.

Tabla 8. Número de municipios con posible dificultad de acceso a puestos de votación por nivel de dificultad

Nivel de dificultad de acceso a puestos de votación	Número de municipios en todo el país	Número de municipios en circunscripciones de paz	Indicador de cobertura espacial de puestos de votación (promedio de la categoría)
Media	109	26	1 puesto cada 127,0 km^2
Alta	130	52	1 puesto cada 190,5 km^2
Extrema	44	11	1 puesto cada 1.310,9 km^2
Total	**283**	**89**	**Mediana nacional: 1 puesto cada 63,5 km2**

Fuente: cálculos MOE con datos de IGAC y de RNEC

La **tabla 9** especifica el número de municipios con posibles problemas de acceso a puestos de votación por cada circunscripción. Llama la atención que, exceptuando las circunscripciones 1, 8 y 10, la enorme mayoría de circunscripciones de paz está compuesta por municipios donde parte de la ciudadanía puede tener los puestos de votación demasiado lejos para poder ejercer su derecho al voto. Especialmente preocupa el caso de la circunscripción 7, donde el 100% de los municipios que la componen tiene dificultad alta y extrema de acceso a puestos.

Tabla 9. Número de municipios con posible dificultad de acceso a puestos de votación por circunscripción de paz y por nivel de dificultad de acceso					
Circunscripción	Media	Alta	Extrema	Total de la circunscripción	% de la circunscripción
C 2 Arauca		4		4	100%
C 3 Bajo Cauca	4	7		11	85%
C 4 Catatumbo	1			1	13%
C 5 Caquetá	3	11	3	17	100%
C 6 Chocó	3	6		9	64%
C 7 Sur de Meta-Guaviare		5	7	12	100%
C 8 Montes de María	1			1	7%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	1			1	25%
C 10 Pacífico Nariño	1			1	9%
C 11 Putumayo	1	5	1	7	88%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	5	5		10	77%
C 13 Sur de Bolívar	2	2		4	57%
C 14 Sur de Córdoba	1	2		3	60%
C 15 Sur del Tolima	1	2		3	75%
C 16 Urabá	2	3		5	63%
Total	**26**	**52**	**11**	**89**	

Fuente: cálculos MOE con datos de IGAC y de RNEC

7. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz

Desde las elecciones de autoridades locales de 2007 el Observatorio de Violencia Política y Social de la MOE hace seguimiento a las amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos cometidos en contra de candidatos a cargos de elección popular; funcionarios públicos de elección popular; altos funcionarios de las administraciones a nivel nacional, departamental y municipal; líderes políticos y dirigentes de partidos; y desde el año 2016, también se monitorean acciones contra miembros de Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes sociales de cada municipio del país. La información es recopilada por la MOE a través del seguimiento detallado de noticias en medios de comunicación y organizaciones internacionales, nacionales, regionales y locales. Así mismo, la MOE mantiene diálogo con los partidos y organizaciones políticas y sociales, así como con las autoridades a nivel nacional y regional, para compartir y validar la información.

Igualmente, se aclara que la MOE tienen en cuenta las definiciones de organizaciones y movimientos sociales dadas por la Corte Constitucional en la sentencia C-089 de 1994[1], para establecer el registro de víctimas de violencia social. Así mismo, la información es constantemente verificada.

A continuación, la MOE presenta datos de su monitoreo a la violencia política, social y comunal desde el 1 enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2021 en los municipios que hacen parte de las 16 circunscripciones especiales de paz.

8.1 Hechos de Violencia Política, Social y Comunal en las Circunscripciones especialesde Paz, 2016-2021

La **tabla 11** presenta el total de hechos de violencia política, social y comunal para cada 1 de las 16 circunscripciones especiales de paz, desde enero del 2016 hasta junio de 2021. En general, en las circunscripciones se presentaron un total de 1014 hechos de violencia, que además **de representar el 43% de las afectaciones registradas en todo el territorio nacional (2.338), han venido en aumento desde el 2018, siendo el 2020 el año con mayor cantidad de hechos (acumulando el 26,4% del total de agresiones registradas entre el 2016 y 2021 y teniendo un incremento de 153% respecto del 2016)**.

La circunscripción 1 (Nariño-Cauca-Valle) registra el mayor número de afectaciones (282), acumulando el 27,8% del total de hechos registrados en circunscripciones de paz y también la cifra más alta de los seis primeros meses del 2021. Seguido a ella, las circunscripciones 5 (Caquetá) y 12 (Magdalena-Guajira-Cesar), concentran el 8,8 y 8,7 de los hechos, con 89 y 88 agresiones a líderes, respectivamente; siendo la última la segunda en registrar la mayor cantidad de agresiones en lo que va del año 2021.

[2] Según la sentencia C-089 de 1994 de la Corte Constitucional una organización social "se entiende como un conjunto humano ordenado y jerarquizado que asegura la cooperación y la coordinación de sus miembros conel objeto de alcanzar los fines propuestos". Las organizaciones sociales no son partidos políticos porque tienen un sentido más amplio de la política: su actuación no se limita al campo político y menos al electoral. Por otra parte, los movimientos sociales son menos organizados que un partido político u organización social,a pesar de que tienen un sentido amplio de la política. Según la Corte Constitucional, un movimiento social "no tiene el grado de organización del partido o de la organización social. Sus objetivos también son circunstanciales, pero su evolución puede derivar en un movimiento político […] es una empresa colectiva encaminada a establecer un nuevo orden dentro de la práctica social o a mantenerlo".

Tabla 11. Hechos de violencia política, social y comunal para cada circunscripción especial, 2016 a 2021									
#	**Circunscripción**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**Total**	**%**
1	C 1 Nariño-Cauca-Valle	33	19	33	80	86	31	282	27,8%
2	C 5 Caquetá	24	14	13	12	20	6	89	8,8%
3	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	14	8	6	22	22	16	88	8,7%
4	C 3 Bajo Cauca	10	6	28	11	16	13	84	8,3%
5	C 14 Sur de Córdoba	4	8	12	15	22	4	65	6,4%
6	C 4 Catatumbo	5	9	14	15	11	4	58	5,7%
7	C 10 Pacífico Nariño	6	9	13	15	10	3	56	5,5%
8	C 11 Putumayo	4	9	12	4	19	5	53	5,2%
9	C 2 Arauca	7	0	6	15	17	2	47	4,6%
10	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	6	5	13	1	6	5	36	3,6%
11	C 8 Montes de María	3	2	0	9	7	14	35	3,5%
12	C 7 Sur de Meta-Guaviare	3	6	6	4	9	2	30	3,0%
13	C 6 Chocó	0	4	7	6	12	0	29	2,9%
14	C 16 Urabá	8	6	6	1	3	2	26	2,6%
15	C 13 Sur de Bolívar	1	1	3	11	6	2	24	2,4%
16	C 15 Sur del Tolima	7	0	1	0	2	2	12	1,2%
	Total	**135**	**106**	**173**	**221**	**268**	**111**	**1.014**	
	%	**13,3%**	**10,5%**	**17,1%**	**21,8%**	**26,4%**	**10,9%**	**100%**	

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Igualmente, la tabla del **anexo 2** permite ver a nivel municipal los hechos de violencia en las circunscripciones especiales de paz, que tuvieron lugar entre los años 2016 y 2021. De los 167 municipios que componen las 16 circunscripciones, 132 de ellos (79%) reportaron algún tipo de hecho violento. Igualmente, hay 119 municipios con al menos 1 hecho letal (asesinatos y atentados), de los cuales 106 presentan como mínimo 1 asesinato. Santa Marta (Magdalena), Santander de Quilichao (Cauca), Caloto (Cauca) y Tumaco (Nariño) son los municipios con más hechos violentos, siendo los dos últimos los escenarios del mayor número de asesinatos (17 y 29, respectivamente) de los territorios que hacen parte de circunscripciones de paz.

Por otro lado, como muestra la **gráfica 3**, la proporción de los hechos de violencia política, social y comunal en los 167 municipios que componen las 16 Circunscripciones Especiales de Paz entre 2016 y 2021 es similar a la proporción de la violencia en todo el territorio nacional. En este sentido, la violencia social (contra líderes de organizaciones y movimientos sociales) es la de mayor proporción en ambos niveles, seguida de la violencia política (contra funcionarios y candidatos), la cual tiene una reducción del 9% en las circunscripciones de paz en comparación con la presentada en todo el territorio. Es decir que la violencia contra líderes políticos pesa levemente más a nivel nacional que en las circunscripciones. Por último, la violencia comunal (contra miembros de Juntas de Acción Comunal) es la de menor proporción en ambos niveles, siendo un 3.9% mayor en las circunscripciones de paz.

Gráfico 3. Distribución de la Violencia política, social y comunal en Circunscripciones de Paz vs el total nacional 2016-2021

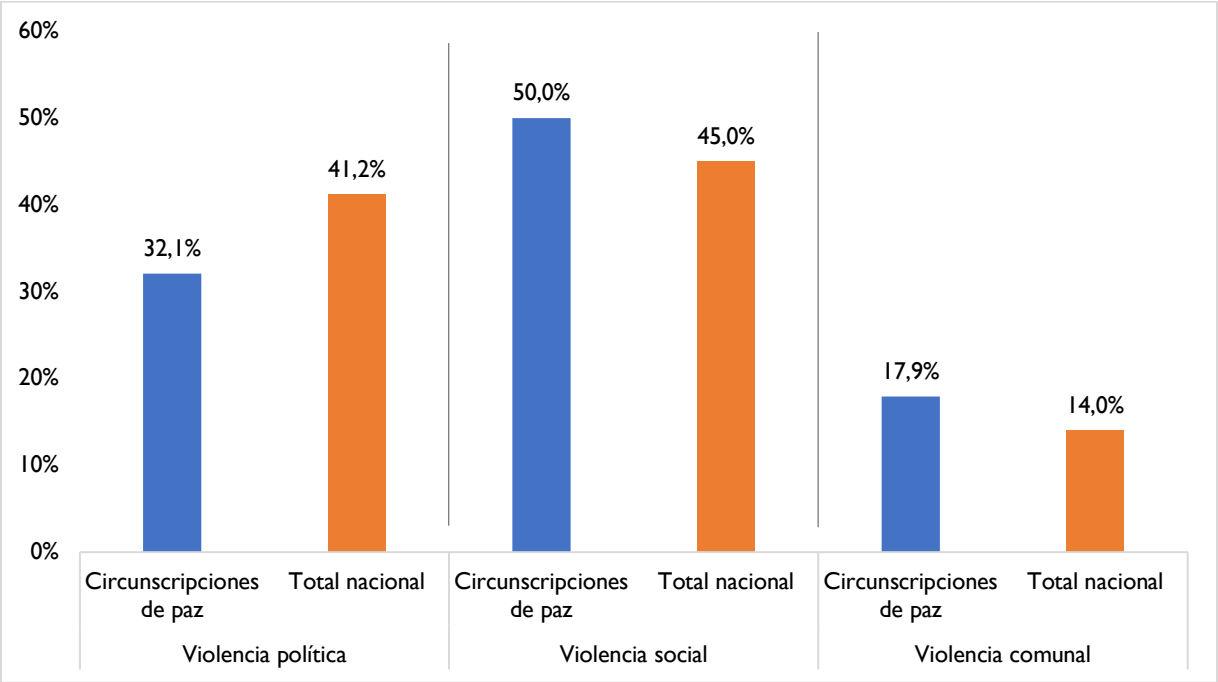

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Ahora bien, al observar cómo se comportó cada tipo de violencia, se puede ver que hay hechos violentos que ocurren en mayor proporción en los municipios con Circunscripciones Especiales en comparación con el resto del territorio.

En el caso de la Violencia Política, el 33,7% de las víctimas registradas desde 2016 a nivel nacional estaban en las Circunscripciones Especiales, las cuales, además, fueron objeto de la mayoría de los secuestros que tuvieron lugar en el país (el 58,3%).

Tabla 12. Víctimas de violencia política en las Circunscripciones de paz vs Total Nacional 2016-2021

Violencia política	**Amenaza**	**Desap.**	**Secuestro**	**Atentado**	**Asesinato**	**Total**
Circunscripciones de paz	213	1	7	61	43	325
Todo el país	687	4	12	141	119	963
% circunscripciones sobre total nacional	**31,0%**	**25%**	**58,3%**	**43,3%**	**36,1%**	**33,7%**

Fuente: Observatorio de violencia política y social – MOE

Por su parte, la violencia social en las Circunscripciones Espaciales representa el 47,9% del total de registros a nivel nacional, situación que se agrava aún más si consideramos que es en estos territorios donde se ven más afectados por los secuestros, desapariciones y asesinatos. Tanto así que, tal como lo muestra la tabla 13, el 60% de las desapariciones, el 16,5% de los secuestros y el 61,9% de los asesinatos de líderes sociales que ocurrieron entre el 2016 y el 2021, tuvieron lugar

en circunscripciones.

Tabla 13. Víctimas de violencia social en las Circunscripciones de paz vs Total Nacional 2016-2021

Violencia social	Amenaza	Desap.	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total
Circunscripciones de paz	211	3	13	55	225	507
Todo el país	547	5	17	127	363	1059
% circunscripciones sobre total nacional	**38,6%**	**60%**	**76,5%**	**43,3%**	**61,9%**	**47,9%**

Fuente: Observatorio de violencia política y social – MOE

Por último, la violencia comunal en las Circunscripciones Especiales fue la única que representó la mayor parte en comparación con el nivel nacional, al concentrar el 57,6% del total de registros del país. En su caso, resulta preocupante el hecho de que 4 de los 5 tipos de agresiones (desapariciones, secuestros, atentados y asesinatos) dirigidos a líderes comunales, tuvieron lugar, en su mayoría, en estos municipios. Siendo alarmante la alta letalidad que implica ostentar cargos en Juntas de Acción Comunal en las circunscripciones especiales, considerando que son escenario del 52,8% de los atentados y el 66,7% de los asesinatos.

Tabla 14. Víctimas de violencia comunal en las Circunscripciones de paz vs Total Nacional 2016- 2021

Violencia comunal	Amenaza	Desap.	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total
Circunscripciones de paz	18	3	6	19	136	182
Todo el país	63	5	8	36	204	316
% circunscripciones sobre total nacional	**28,6%**	**60%**	**75%**	**52,8%**	**66,7%**	**57,6%**

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Ahora bien, siendo específicos con la situación reciente, entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021 tuvieron lugar 111 hechos de violencia en circunscripciones de paz (ver tabla 12). De dicho total, las amenazas (68) constituyen el principal hecho de violencia que tuvo lugar en las circunscripciones especiales, concentrando el 61% del total de agresiones registradas. A esto se suma la alta participación de los asesinatos en dicho total, considerando que representan el 27% del número registrado en estos territorios y el 53% de los asesinatos que se presentaron en todo el país, en el mismo periodo. Desagregando por circunscripción, Nariño-Cauca-Valle se posiciona como el territorio con la situación más alarmante al representar el 27,9% del total de hechos registrados en estos municipios, así como la mayoría de los asesinatos (8). Posteriormente, destaca el caso del Bajo Cauca, segunda circunscripción en registrar la mayor cantidad de asesinatos (6, que representan el 20% del total) y cuarta con la mayor cantidad de afectaciones. Para finalizar, vale la pena resaltar al Pacífico Nariño que, a pesar de no tener la mayor cantidad de hechos de violencia totales, es la tercera circunscripción con la mayor cantidad de asesinatos (3 atentados), lo que genera preocupación considerando que en el mismo periodo del 2020, no había registrado ninguno.

Tabla 15. Hechos de violencia política, social y comunal para cada circunscripción especial, enero 2020 a junio 2021

#	Circunscripción	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	Total	%
1	C 1 Nariño-Cauca-Valle	21	8	1	1	31	27,9%
2	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	13	1	2	0	16	14,4%
3	C 8 Montes de María	13	1	0	0	14	12,6%
4	C 3 Bajo Cauca	7	6	0	0	13	11,7%
5	C 5 Caquetá	5	1	0	0	6	5,4%
6	C 11 Putumayo	2	2	1	0	5	4,5%
7	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	3	2	0	0	5	4,5%
8	C 14 Sur de Córdoba	1	0	3	0	4	3,6%
9	C 4 Catatumbo	0	1	2	1	4	3,6%
10	C 10 Pacífico Nariño	0	3	0	0	3	2,7%
11	C 13 Sur de Bolívar	1	1	0	0	2	1,8%
12	C 15 Sur del Tolima	1	1	0	0	2	1,8%
13	C 16 Urabá	0	1	0	1	2	1,8%
14	C 2 Arauca	0	1	1	0	2	1,8%
15	C 7 Sur de Meta-Guaviare	1	1	0	0	2	1,8%
	Total general	**68**	**30**	**10**	**3**	**111**	

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Por otro lado, tal como se evidencia en la gráfica 4, el 32% (35) de los hechos violentos contra liderazgos políticos, sociales y comunales registrados en circunscripciones especiales, tuvieron lugar en territorios rurales. De dicho total, a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional donde las amenazas se posicionan como el principal hecho violento, la mayoría de los casos (20) corresponden a asesinatos, lo que significa que el 57% de las afectaciones ocurridas en territorios rurales son asesinatos y el 63% son hechos letales.

Desagregando la información por circunscripciones, en Nariño-Cauca-Valle, se presentaron la mayor cantidad de hechos en territorios rurales (9), los cuales representan el 29% del total de afectaciones allí registradas. Llama la atención la alta letalidad en su ruralidad, considerando que 7 de las 9 agresiones correspondieron a asesinatos (78% del total de agresiones), concentrando el 88% de los asesinatos ocurridos en toda la circunscripción y el 35% de los que tuvieron lugar en territorios rurales de las CTEP. En segundo lugar, resalta la situación de Bajo Cauca que registró 4 hechos de violencia, todo asesinatos, en territorios rurales; lo que representa el 67% del total de asesinatos registrados en la circunscripción siendo además, la segunda con la mayor cantidad de dichos hechos en territorio rural. Para finalizar, resulta alarmante el caso del territorio rural de Pacífico Nariño que fue escenario de 2 hechos de violencia contra líderes, es decir, del 67% del total registrado en la circunscripción. A lo que se suma que la totalidad de esas afectaciones corresponden a asesinatos, siendo la tercera CTEP con la mayor cantidad de asesinatos.

Este panorama evidencia que la letalidad en la ruralidad es mayor en comparación con lo urbano,

por lo que se requieren acciones diferenciales dirigidas a hacer frente a esa brecha, a fin de garantizar la seguridad de los líderes que allí desarrollan sus labores o que en tránsito por zonas rurales ven silenciadas sus voces.

Gráfica 4. Distribución de la Violencia política, social y comunal en la ruralidad, con distinción de hecho (enero 2021 - junio 2021)

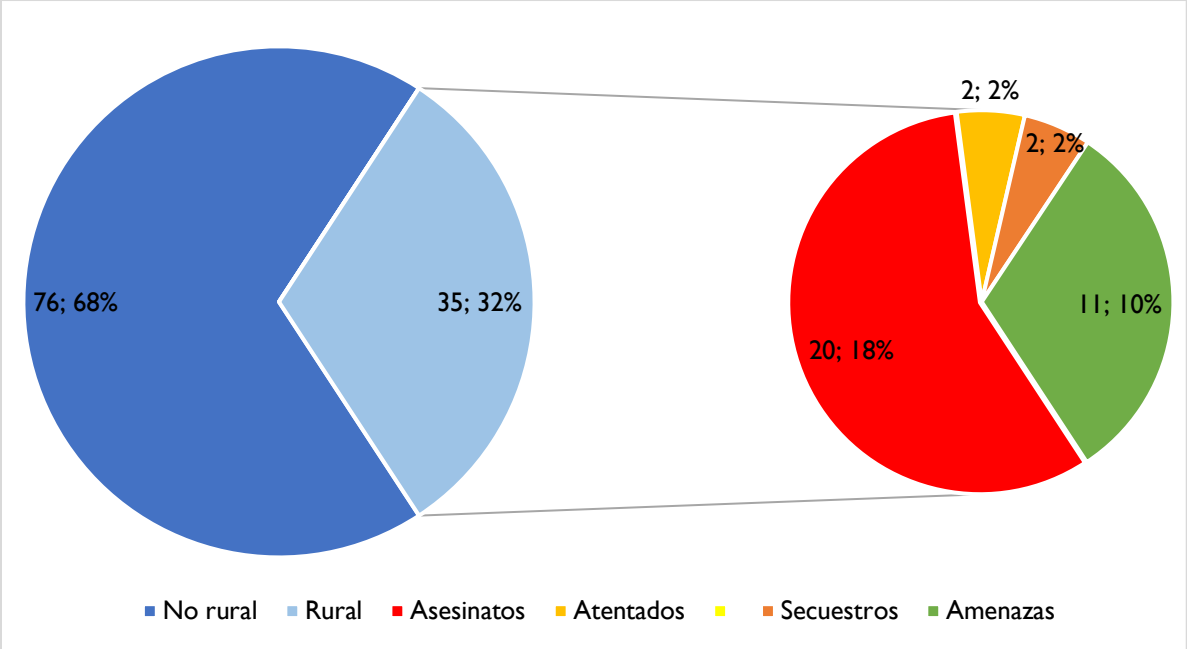

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

En comparación con el contexto nacional, las circunscripciones especiales acumularon el 45% de las afectaciones registradas en el país (247), siendo la violencia comunal y social, las que se concentraron mayoritariamente en estas zonas (ver gráfica 4). Mientras que, la violencia política en estos territorios representó el 34% del total de casos nacionales con 35 afectaciones, las cuales fueron en su mayoría amenazas (71%) y asesinatos (20%). Por su parte, las afectaciones a líderes comunales en las circunscripciones concentraron el 44% del total de registros del territorio nacional, con 7 agresiones. De dicho total, 3 corresponden a asesinatos, los cuales a su vez representan el 43% del total de asesinatos de líderes comunales en el país.

Por otro lado, la violencia social en circunscripciones especiales resulta alarmante en la medida que, además de reunir el 54% de las afectaciones registradas en el país, representa el 65% de los asesinatos en contra de los líderes sociales a nivel nacional. Conforme a ello y teniendo en cuenta que, en comparación con los otros tipos de violencia, la social también reunió la mayor cantidad de atentados, los hechos letales concentraron el 39% del total de las afectaciones en su contra que tuvieron lugar en estas zonas. Este panorama, más allá de evidenciar el riesgo que implica ejercer roles de liderazgos político, social y comunal; es un llamado a la toma de acciones dirigidas a garantizar la seguridad y proteger la vida e integridad de las personas que por medios democráticos buscan influir en las decisiones que afectan sus comunidades.

Gráfico 5. Distribución de la Violencia política, social y comunal en Circunscripciones de Paz vs el total nacional, con distinción de hecho (enero - junio 2021)

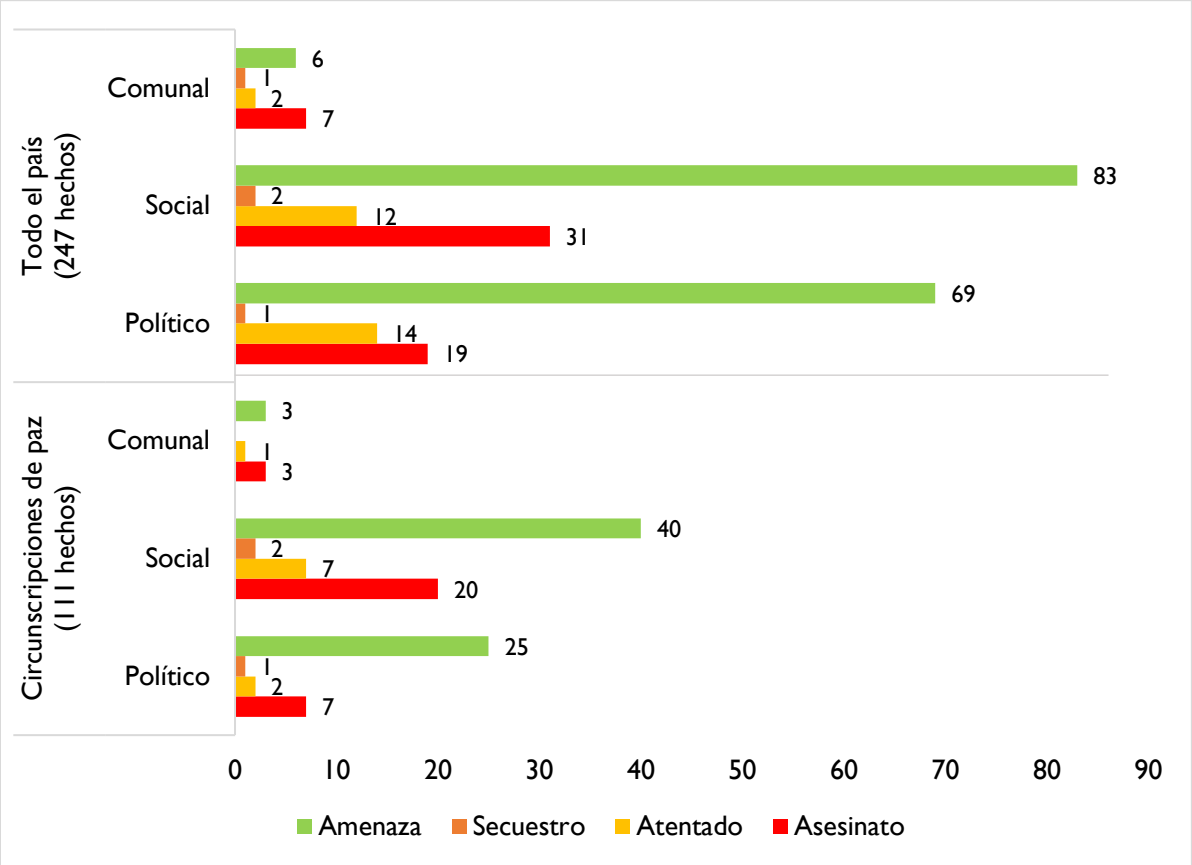

Fuente: Observatorio de violencia política y social – MOE

Para el caso de la violencia social, vale la pena precisar que estos no siempre desempeñan un único tipo de liderazgo específico, pues su actividad puede dirigirse a distintos objetivos o temáticas. Aún así se logró identificar que los líderes indígenas (24 víctimas), campesinos (12 víctimas) y defensores de DD. HH (7 víctimas) fueron los más afectados por los diferentes hechos violentos, al concentrar el 62% de las agresiones frente a los líderes sociales en circunscripciones especiales, tal y como se muestra en la gráfica 5.

Con base en ello, resulta necesario hacer un énfasis específico en los liderazgos étnicos, no solo porque concentraron el 35% de las agresiones contra este grupo y por el nivel de letalidad de las afectaciones perpetradas contra ellos, sino porque tal como lo ha señalado la MOE, las políticas deprevención y protección del Estado deben establecerse con un enfoque diferencial, teniendo en cuenta sus características culturales específicas, sus propias formas de organización, las labores que desarrollan y los territorios en los que habitan. De esta forma, al hacer una revisión al componente étnico de las afectaciones, un primer elemento a destacar es que las circunscripciones de Nariño- Cauca-Valle, Pacífico Nariño y Pacífico-Valle-Cauca concentraron el 78% del total de agresiones contra líderes afro e indígenas registradas en estos territorios.

Gráfico 6. Proporción de líderes sociales víctimas de violencia por tipo de liderazgo ejercido, enero 2020 - junio 2021

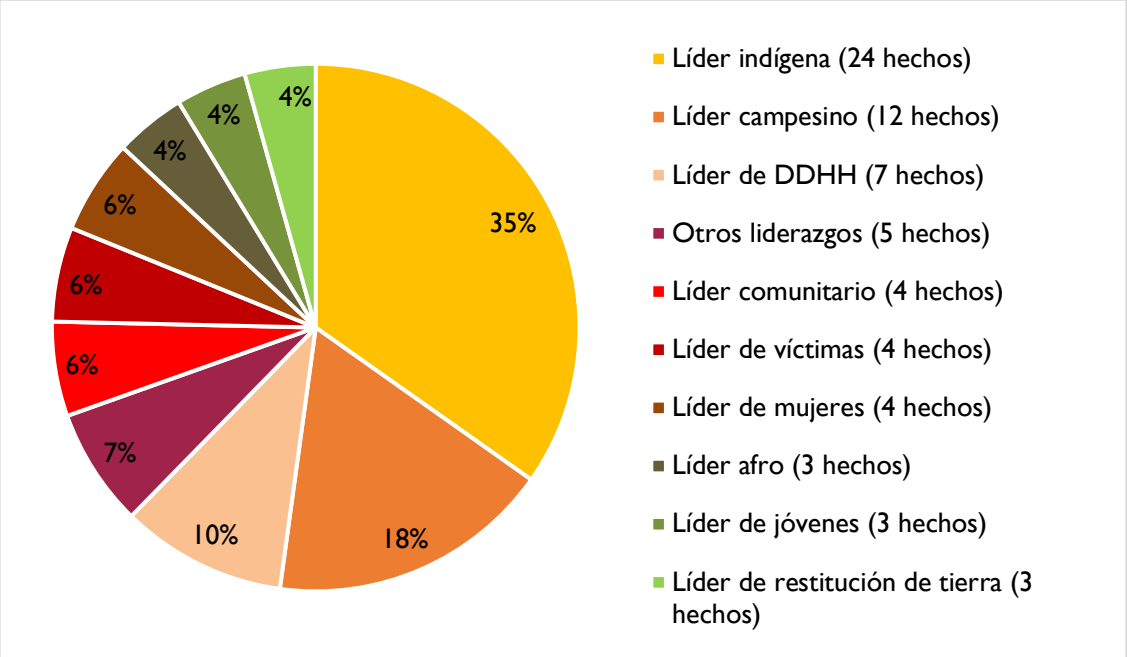

Fuente: Observatorio de violencia política y social – MOE[3]

Liderazgos indígenas

En lo que a los liderazgos indígenas concierne, se observa con preocupación que este grupo concentra el 35% de los hechos de violencia contra líderes sociales registrados en las circunscripciones especiales para el periodo comprendido entre enero y junio del 2021 (24 de las 69 agresiones). De estos, el 38% fueron letales (7 asesinatos y 2 atentados), siendo Nariño- Cauca-Valle y Pacífico Nariño las circunscripciones que registraron más asesinatos, con untotal de 3 y 2, respectivamente. La mayoría de las agresiones en contra de estos liderazgos correspondieron a amenazas (14), conformadas principalmente por eventos colectivos. Lo anterior, ya que 12 líderes indígenas fueron objeto de 2 eventos de amenaza colectiva, a razón de su labor en materia de sustitución de cultivos ilícitos y defensa del territorio, que impiden el óptimo desarrollo de la cadena de narcotráfico y dificultan elaccionar de Grupos Armados Ilegales. Dicho contexto, no solo evidencia la grave situación de seguridad que afrontan los pueblos originarios en las circunscripciones especiales, sino que pone una alerta en las autoridades pues estas amenazas deben tratarse con el cuidado necesario ante un tan elevado nivel de letalidad en el resto de las afectaciones. En cuanto a la ubicación geográfica de las agresiones, es de destacar lo ocurrido en la

[3] Los 13 hechos a los que se refieren otros liderazgos son: líder ambientalista (3), líder de jóvenes (3), líderLGBTI (3), líder de mineros (2) y líder de sustitución (2).

circunscripción de Nariño-Cauca-Valle que fue escenario del 62,5% de los hechos de violencia contra líderes indígenas (15), de los cuales 12 corresponden a amenazas (todas ellas derivadas de eventos de amenaza colectiva) y 3 asesinatos. Adicionalmente, es alarmante la situación registrada en la circunscripción Pacífico Nariño, segunda con la mayor cantidad de afectaciones contra líderes indígenas (2), todas ellas asesinatos. Panorama que evidencia que ser indígena y líder en dicho territorio es prácticamente una condena de muerte.

Líderes afro

Ahora bien, las agresiones contra los líderes afro representan el 4,3% del total de líderes sociales victimizados (con 3 hechos), de los cuales el 67% fueron letales (2 asesinatos), una proporción bastante alta. Al respecto, las afectaciones contra este tipo de liderazgo tuvieron lugar en las circunscripciones de Pacífico Nariño (1 asesinato) y Pacífico-Valle-Cauca (escenario de 1 asesinato y 1 amenaza). Destacando que en el primer semestre del año anterior, Pacífico Nariño no había sido escenario de ningún hecho violento contra líderes afro.

Violencia contra lideresas políticas, sociales y comunales, en circunscripciones Transitorias Especiales de Paz

De las 1.014 vulneraciones registradas entre 2016 y 2021 en CTEP, 178 de ellas (el 18%) corresponden a agresiones contra lideresas políticas, sociales y comunales; siendo las mujeres que ejercen roles de liderazgo social las más afectadas, al concentrar el 58% de los hechos de violencia y el 61% de los 46 asesinatos registrados. Lo anterior resulta aún más preocupante, una vez se observa la evolución temporal de las afectaciones en su contra y su aumento sostenido (ver gráfica 7). Esto último, considerando que en el 2018 incrementaron un 57% respecto del 2017, en el 2019 un 100% y en el 2020 un 20%; situación que ha estado acompañada con el aumento de los asesinatos que pasaron de ser 3 en 2017 a 11 en el 2020. Lo que sugiere que cada vez más, los actores que ejercen violencia están interesados en afectar este ejercicio de defensa de derechos humanos y representación política encabezado por mujeres, así como un crecimiento en la importancia de estos roles.

Gráfico 7. Hechos de violencia contra lideresas, 2016 – 2020.

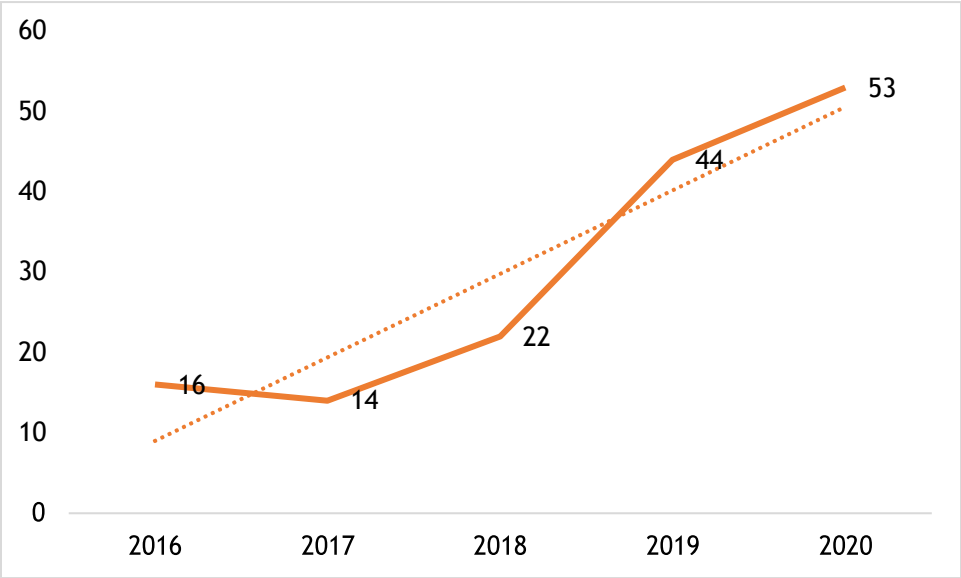

Fuente: Observatorio de violencia política y social – MOE

Siendo específicos con la situación reciente, de los 111 hechos de violencia registrados entre enero y junio de 2021 en las circunscripciones especiales, 29 (el 26%) estuvieron dirigidos a lideresas. Al igual que en todo el territorio nacional, el hecho violento más recurrente contra las mujeres en ejercicios de liderazgo es la amenaza (19 hechos), afectación que tiene un tinte particular en el caso de las lideresas, pues al ejercer este mecanismo de presión sobre ellas, quien las realiza recurre a estereotipos y simbolismos que extienden la afectación a sus familiares y allegados, afectando la integridad psicológica de quienes las rodean. Aunado a esto, y en el contexto en el que se presentan, las amenazas contra las lideresas les trascienden, pues al dirigirse a su condición de género, se convierten en una medida de disuasión contra otras mujeres a participar en esos mismos espacios. Seguidamente, los asesinatos se posicionan como la segunda afectación más recurrente, acumulando el 24,1% del total de hechos violentos contra las lideresas y el 23,3% del total de asesinatos registrados en el país (ver tabla 16).

Tabla 16. Hechos de violencia política, social y comunal contra lideresas, enero a junio 2021

Tipo de violencia	Amenaza	Desaparición	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total	%
Comunal	3	0	0	0	0	3	10,3%
Política	7	0	0	0	1	8	27,6%
Social	9	0	0	3	6	18	62,1%
Total	**19**	**0**	0	**3**	**7**	**29**	
%	**65,5%**	**0,0%**	**0,0%**	**10,3%**	**24,1%**	**100%**	

Fuente: Observatorio de violencia política y social – MOE

Ahora bien, desagregando la información según tipo de liderazgo, las lideresas sociales se constituyen como las más afectadas por la violencia, acumulando el 62,1% de las agresiones, de las cuales el 50% corresponden a hechos letales. Por su parte, las lideresas políticas son las segundas más afectadas, al concentrar el 27,6% de los hechos violentos, la gran mayoría de ellos (88%)

amenazas. Para finalizar, las lideresas comunales son las que menos afectaciones registran con un total de 3, todas ellas amenazas.

Ahora bien, en cuanto a la circunscripción de los hechos de violencia contra las lideresas, el 56% de estos se concentraron en Nariño-Cauca-Valle (con 7 hechos), Magdalena-Guajira-Cesar (6 hechos) y Sur de Córdoba (3 hechos). En primer lugar, en Nariño-Cauca-Valle si bien la mayoría de los hechos que se presentaron fueron amenazas (5), se registró la mayor cantidad de asesinatos contra lideresas en comparación con las demás circunscripciones (2). Magdalena- Guajira-Cesar por su parte, fue la circunscripción más afectada por las amenazas con un total de 5casos, a los que se sumó 1 atentado. Para finalizar, el sur de Córdoba constituye un caso a destacar, ya que es la circunscripción con el número más alto de atentados (2), situación que no había tenido lugar en el primer semestre del año anterior, en que no se registró ningún hecho letal contra lideresas.

8.2 La violencia política, social y comunal en las Circunscripciones Especiales de Paz enlos momentos más relevantes del proceso de paz con las FARC 2016-2017

La **gráfica 8** muestra la evolución de los hechos de violencia en las Circunscripciones Especiales de Paz dentro de 5 periodos de importancia en el proceso de paz en el último año. El primer periodo comprende desde el 23 de junio de 2016, fecha en la que se anunció el acuerdo sobre el punto de Fin del Conflicto (punto 3 de la agenda de negociación), al 24 de agosto del mismo año, día en el que se dio el anuncio del Acuerdo Final. El segundo periodo va del 25 de agosto de 2016 al 2 de octubre de 2016, en este intervalo se dio la firma del Acuerdo en Cartagena, la campaña del Plebiscito de refrendación del Acuerdo para aprobar el acuerdo y su votación. El tercer periodo va del 3 de octubre de 2016 al 30 de noviembre del mismo año, en este tiempo se da la renegociación de los acuerdos después del Plebiscito y la refrendación del Acuerdo en el Congreso. El cuarto momento empieza el 1 de diciembre de 2016, el cual marca el Día D y termina el 31 de enero de 2017, el cualfue el último plazo dado para que las FARC se concentraran en las ZVTN y PTN. Por último, el quinto periodo empieza el 1 de febrero de 2017 y continúa hasta el 15 de agosto de 2017, representando el periodo de concentración de las FARC en las ZVTN y PTN.

Gráfico 8. Víctimas de violencia política, social y comunal durante los periodos determinantes del proceso depaz en las Circunscripciones Especiales de Paz, según tipo de violencia

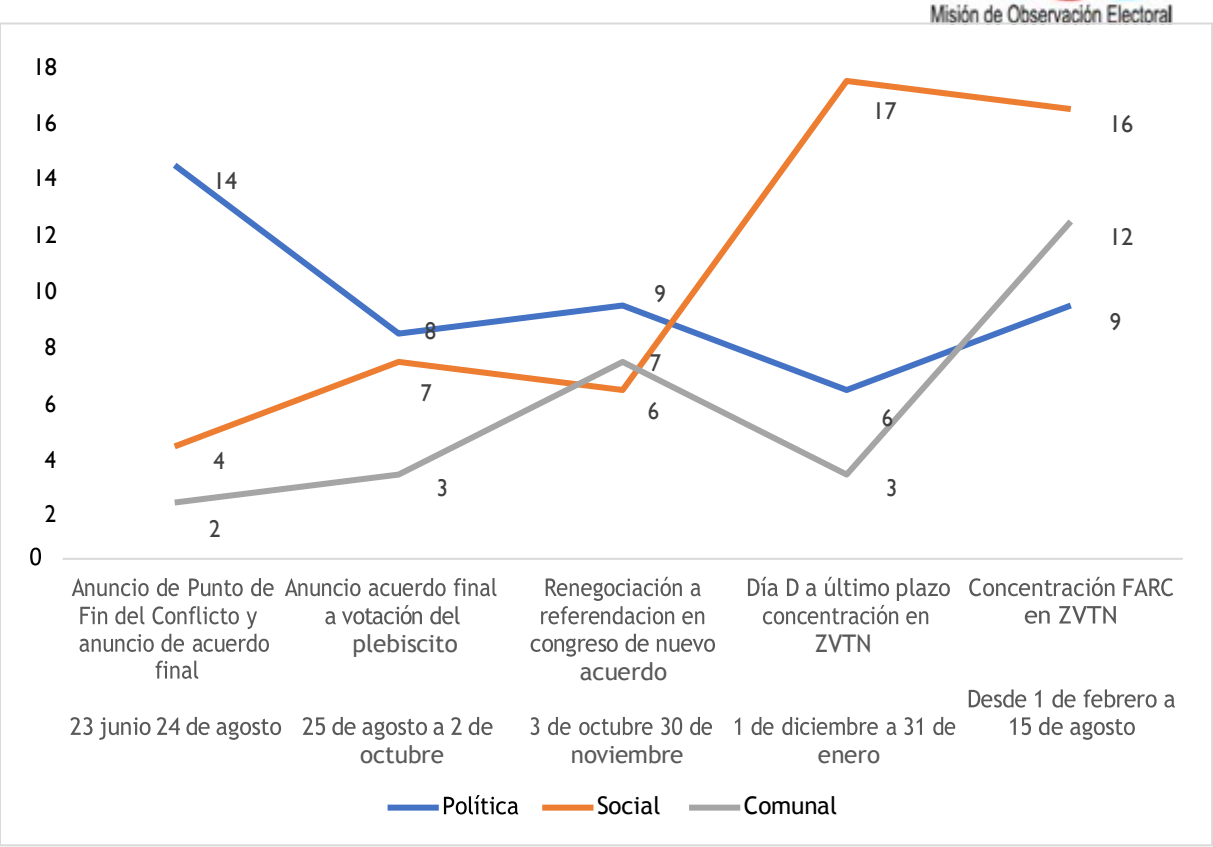

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

La gráfica 8 muestra que la violencia social registró la mayoría de hechos durante el periodo señalado con 51 víctimas, teniendo como su punto más alto el periodo entre 1 de diciembre de 2016 a 31 de enero de 2017, correspondiente al ingreso de las FARC a las zonas veredales. Siendo el periodo que le sigue (Concentración FARC en ZVTN) el que más víctimas de violencia política, socialy comunal registra, con 37 en total), resaltando el incremento precipitado de la violencia contra líderes comunales.

Por otra parte, es útil diferenciar el tipo de hecho violento según su nivel de gravedad. El gráfico 9 muestra el número de víctimas solo de amenazas. En él se puede observar que el pico de violencia política del primer periodo corresponde más que todo a amenazas, pues 10 de los 14 hechos (el 71%) presentados en el gráfico 4 son este tipo de acto violento. Por su parte, en el caso de la violencia social, el pico registrado entre diciembre de 2016 y enero de 2017 está formado en un 47% por amenazas. Es decir que cuando la violencia contra líderes sociales ha sido más numerosa, más de la mitad de los hechos violentos han sido de alta gravedad, como se ve más abajo en la gráfica 6. Por último, entre los líderes comunales sólo se registra una amenaza, que se presentó enel tercer periodo (octubre-diciembre 2016) en Miranda (Cauca).

Gráfico 9. Víctimas de amenazas durante los periodos determinantes del proceso de paz en las Circunscripciones Especiales de Paz

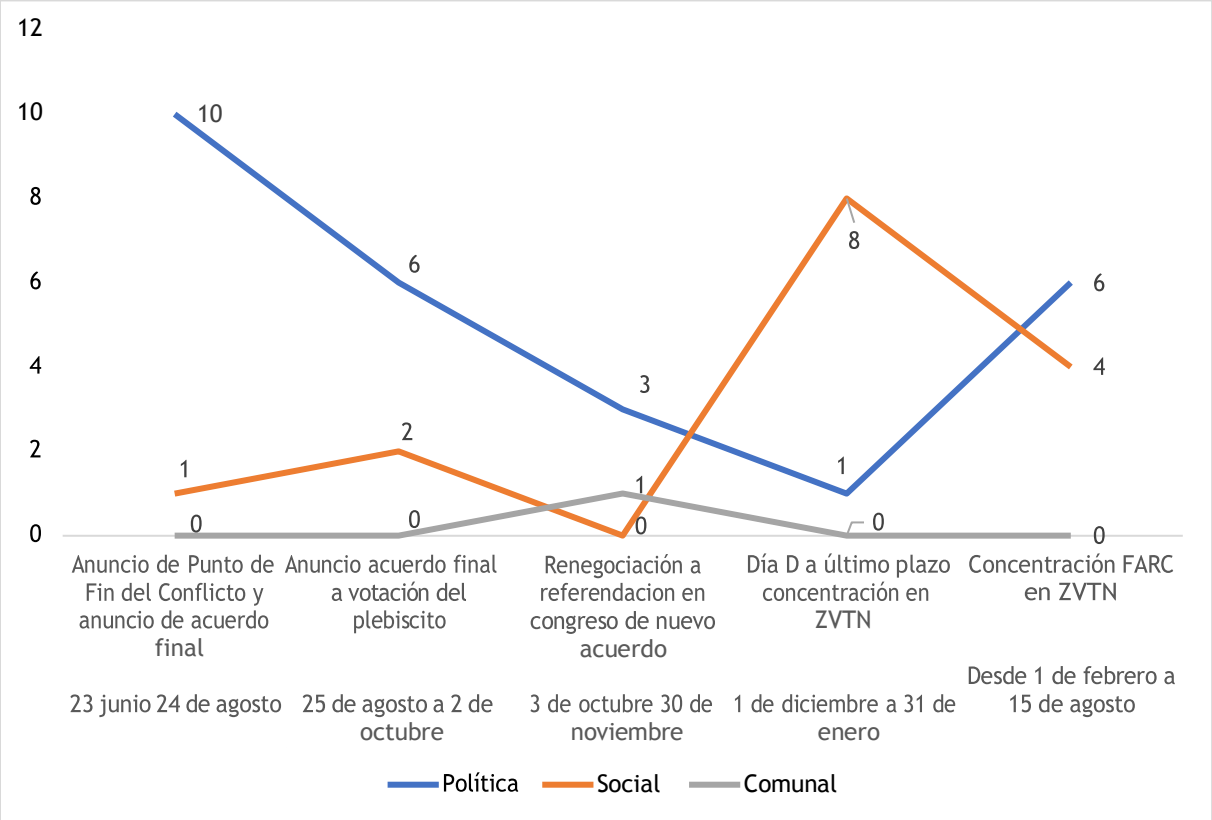

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

El **gráfico 10** muestra los hechos graves, definidos como la suma entre asesinatos y atentados (es decir los actos violentos dirigidos a acabar con la vida de la persona), que se registraron durante las etapas mencionadas del proceso de paz dentro de los municipios de las Circunscripciones Especiales de Paz. Es importante notar que, durante todo el segundo semestre de 2016, que coincide con la culminación de las negociaciones de paz y el inicio de la implementación, se ve un aumento progresivo de los hechos graves.

Los periodos más intensos se dan, con 27 víctimas, en la concentración de las FARC en las Zonas Veredales Transitorias (3 asesinatos y atentados contra líderes políticos, otros 12 contra líderes sociales y otros 12 contra comunales). Al disgregar por el tipo de víctima, se ve que desde el anuncio del punto del fin del conflicto y anuncio del acuerdo final, hasta la concentración en las Zonas Veredales la violencia letal contra líderes sociales ha presentado un aumento constante y sostenido. Mientras que, desde la renegociación a refrendación en el congreso del nuevo acuerdo los asesinatos y atentados contra los líderes políticos empezaron a disminuir. En el caso de los líderes comunales, en el último periodo la violencia letal en su contra se disparó en un 300%, situación que además de generar alerta, llamar a tomar acción.

Gráfico 10. Víctimas de hechos graves (Atentados + Asesinatos) durante los periodos determinantes delproceso de paz en las Circunscripciones Especiales de Paz

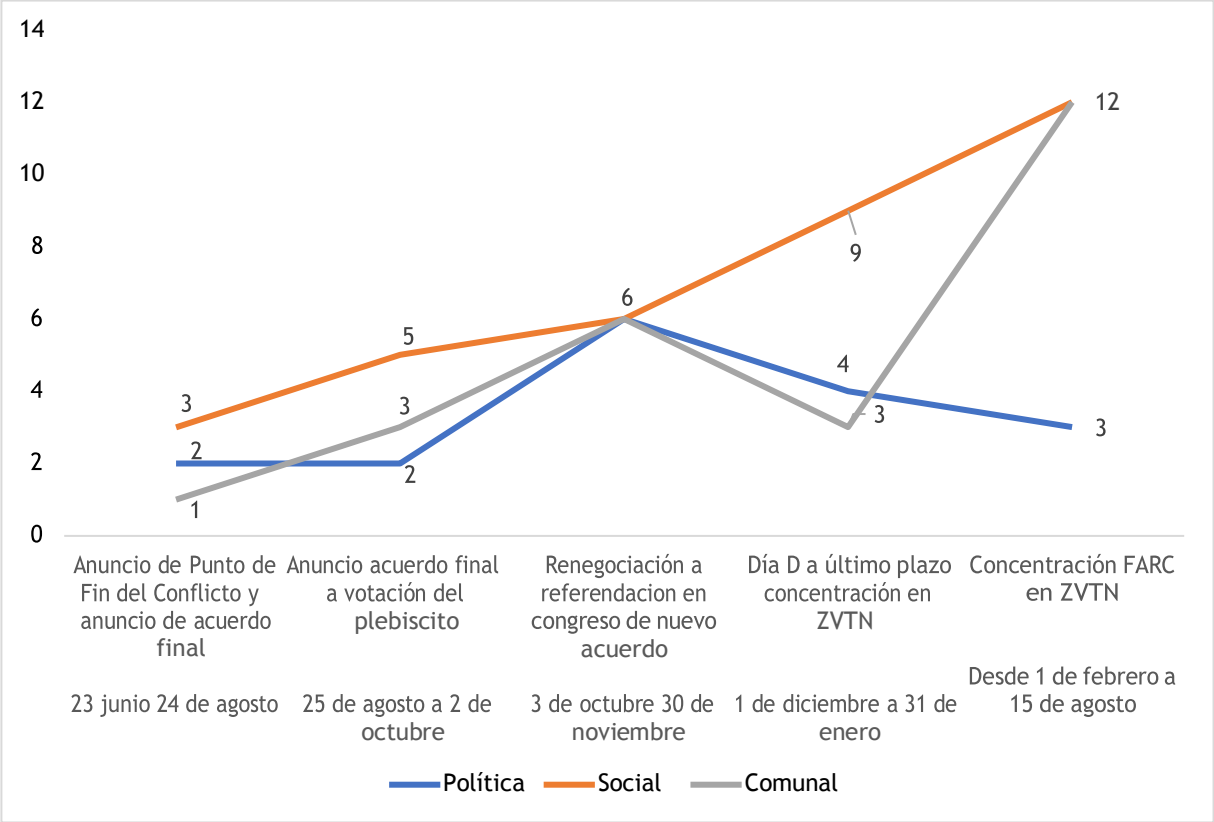

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Accionar de los Grupos Armados Ilegales (GAI)

Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz están lejos de ser ajenas a la presencia y al accionar de los Grupos Armados Ilegales que operan en el territorio Nacional, que impactan de manera significativa en la democracia, la participación de la población, el desarrollo de liderazgos, la competencia electoral, entre otros elementos. Razón por la cual, resulta fundamental analizar la ocurrencia e intensidad de las acciones violentas y amedrentamientos que tuvieron lugar entre enero del 2018 y junio del 2021 en dichos territorios.

Para efectos de lo anterior, se entiende que hay presencia de un grupo armado cuando este realice acciones violentas o bélicas, o se encuentre en un territorio realizando actividades como combates con otro grupo armado o realizando acciones unilaterales que perjudiquen a la población. Por otro lado, se identifican como amedrentamientos, todas aquellas amenazas por medio de panfletos o grafitis con el objetivo de generar miedo entre la población sin que implique la realización de acciones violentas. Estos suelen estar dirigidos contra la población civil, líderes sociales, periodistas, y población en condiciones de vulnerabilidad. Cabe precisar asimismo que la guerrilla del ELN, las disidencias de las FARC, los grupos armados organizados (GAO) tales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGN) y los Caparros, y la antigua guerrilla del EPL actualmente denominada como "Los Pelusos", son los grupos que hacen presencia en distintos territorios y en algunos casos se disputan el control y permanencia territorial[4].

Expuesto lo anterior, entre el 2018 y el 2021 se registraron 1.882 acciones de grupos armados ilegales, de las cuales el 73% (1.373) corresponden a acciones bélicas, y el 27% restante (509 acciones) son amedrentamientos. En este sentido, el 70,1% de las acciones y amedrentamientos realizados por los Grupos Armados Ilegales en el país, tuvieron lugar en las Circunscripciones especiales (Ver tabla 17).

Ahora bien, Bajo Cauca, Nariño-Cauca-Valle y Arauca, se posicionan como las circunscripciones más afectadas por dicho accionar, al reunir el 46,3% del total de acciones registradas. Destacándose con preocupación las dos primeras, considerando que, al observar la evolución temporal de la situación, se identifica un aumento en las acciones de los GAI desde el 2018, que es un poco más acelerado en el caso de Nariño-Cauca-Valle. En esta línea, también vale la pena destacar a la circunscripción de Urabá, que pasó de registrar 4 acciones en el 2019 a 10 en el 2020, y que en los 6 primeros meses del 2021 ya ha registrado 15, el número más alto hasta el momento.

Tabla 16. Acciones bélicas y amedrentamientos en CTEP, enero2018 a junio 2021

#	Circunscripción	2018	2019	2020	2021	Total	%
1	C-3 Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	66	101	103	64	334	17,7%
2	C-1 Nariño-Cauca-Valle	73	86	97	52	308	16,4%
3	C-2 Arauca	106	46	46	31	229	12,2%
4	C-4 Catatumbo	104	41	47	20	212	11,3%
5	C-6 Chocó	35	45	53	26	159	8,4%
6	C-10 Pacífico Nariño	57	27	30	23	137	7,3%
7	C-7 Sur de Meta-Guaviare	44	11	49	25	129	6,9%
8	C-14 Sur de Córdoba	31	25	25	8	89	4,7%
9	C-11 Putumayo	15	20	32	17	84	4,5%
10	C-5 Caquetá	24	4	15	13	56	3,0%
11	C-16 Urabá	7	4	10	15	36	1,9%
12	C-13 Sur de Bolívar	11	13	5	5	34	1,8%
13	C-9 Pacífico-Valle-Cauca	8	7	8	9	32	1,7%
14	C-12 Magdalena-Guajira-Cesar	9	14	2	1	26	1,4%
15	C-8 Montes de María	2	5	1	5	13	0,7%
16	C-15 Sur de Tolima		1	3		4	0,2%
	Total CTEP	**592**	**450**	**526**	**314**	**1882**	
	Total nacional	**827**	**668**	**726**	**464**	**2685**	
	%	**71,6%**	**67,4%**	**72,5%**	**67,7%**	**70,1%**	

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

[4] Para identificar la presencia de los GAI en los territorios, la MOE hace monitoreo a partir de fuentes abiertas como medios de comunicación y del Monitor humanitario de OCHA donde se reportan los hechos de violenciaarmada con un grupo identificado.

Asimismo, es necesario destacar que tal como lo muestra el anexo 3, 144 municipios de los 167 queconforman las circunscripciones especiales (es decir, el 86%) ha registrado la presencia de como mínimo un grupo armado entre el 2018 y el 2021.

En referencia al papel de los diferentes grupos armados, dentro de dichas cifras, se han identificado cambios a lo largo de los años, tal como lo evidencia la gráfica 11. Mientras las acciones bélicas siempre se han mantenido como las más recurrentes, la participación del ELN y el EPL en las mismas, cada año es menor. Por el contrario, la presencia de los Grupos Armados Organizados no ha dejado de aumentar, al pasar de ser responsables de 78 acciones bélicas en 2018 a 110 en el 2020. Una situación similar ocurre con las disidencias de las FARC que en el 2020 registró 25% más acciones bélicas y 120% más amedrentamientos, en comparación con el 2019.

Gráfico 10. Acciones bélicas y amedrentamientos en CTEP con distinción de grupo armado, enero 2018 a junio 2021

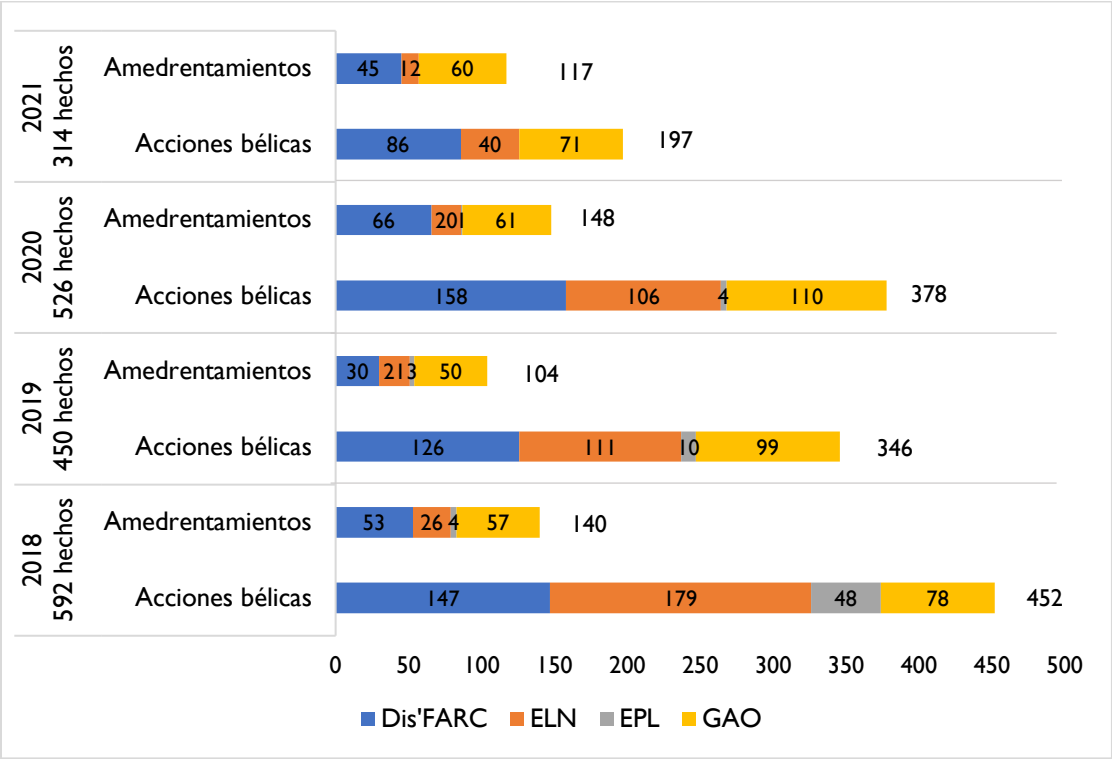

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Ahora bien, siendo específicos con la situación reciente (enero a junio de 2021) en CTEP se presentaron 197 acciones bélicas, es decir, el 72% del total nacional (274). De estas, el 44% son atribuibles a las disidencias de las FARC, el 36% a los GAO y el 20% al ELN (ver tabla 17).

La ausencia de acciones bélicas por parte de "Los Pelusos", se debe al declive del EPL que se puede rastrear desde la muerte de Víctor Navarro Serrano, alias "Megateo", quien para entonces era el máximo líder del grupo, a manos del Ejército en 2015. Ya que, en los años venideros, ningún sucesor ha podido unir al grupo de la misma manera, y las divisiones internas se han vuelto más pronunciadas.

Desagregando la información según circunscripción, se identifica que Nariño-Cauca-Valle presenta la situación más grave, al ser escenario de la mayor cantidad de acciones bélicas (el 21,8% del total), al ser el principal territorio de acción de las disidencias de las FARC y al contar con la presencia de tres GAI diferentes. En segundo lugar, el Bajo Cauca registra el 15,2% del total de acciones bélicas en circunscripciones especiales, siendo el territorio en que los Grupos Armados Organizados concentran su accionar (el 32% de la totalidad de acciones bélicas de los GAO ocurren en el Bajo Cauca). En tercer lugar, se ubica Arauca con 23 acciones bélicas, la mayoría de ellas (65%) atribuibles al ELN, el cual concentra su presencia en este territorio; siendo otra circunscripción donde se registró el accionar de 3 GAIs considerados.

Tabla 17. Acciones bélicas en CTEP por distinción de GAI, enero 2018 a junio 2021

#	Circunscripción	Dis'FARC	ELN	GAO	Total	%
1	C-1 Nariño-Cauca-Valle	26	4	13	43	21,8%
2	C-3 Bajo Cauca	4	3	23	30	15,2%
3	C-2 Arauca	8	15	0	23	11,7%
4	C-10 Pacífico Nariño	9	0	9	18	9,1%
5	C-4 Catatumbo	4	10	2	16	8,1%
6	C-7 Sur de Meta-Guaviare	13	0	0	13	6,6%
7	C-6 Chocó	0	7	5	12	6,1%
8	C-11 Putumayo	8	0	2	10	5,1%
9	C-5 Caquetá	9	0	0	9	4,6%
10	C-16 Urabá	0	0	7	7	3,6%
11	C-9 Pacífico-Valle-Cauca	4	1	2	7	3,6%
12	C-14 Sur de Córdoba	0	0	6	6	3,0%
13	C-8 Montes de María	0	0	2	2	1,0%
14	C-13 Sur de Bolívar	1	0	0	1	0,5%
	Total	**86**	**40**	**71**	**197**	

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Por lo que hace a los amedrentamientos, en el mismo periodo se presentaron 117, es decir, el 62% del registro nacional (190). En este caso, los GAO son los que más amedrentamientos realizaron, con un total de 60 (51% del total), seguidos de cerca por las disidencias de las FARC con 45 hechos (38%), seguidas del ELN con 12 (10%).

Ahora bien, al detallar la situación de cada una de las circunscripciones (ver tabla 18), en este caso el Bajo Cauca es el que registra la mayor cantidad de amedrentamientos (34), acumulando el 29,1% del total registrado. Al igual que en el caso de las acciones bélicas, aquí los GAO también se posicionan como los principales responsables de dicha cantidad (el 62%), siendo este el territorio donde su presencia es mayor. Posteriormente, aparece Chocó como la segunda circunscripción con mayor cantidad de amedrentamientos (14), la mayoría de ellos (el 93%) atribuibles nuevamente a los GAO. Para finalizar y a diferencia del panorama de las acciones bélicas, el Sur de Meta-Guaviare se posiciona como la tercera circunscripción más afectada por los amedrentamientos, con un total de 12. Siendo, la mayoría de ellos, atribuibles a las disidencias de las FARC (67%) y los GAO (33%).

Tabla 18. Amedrentamiento en CTEP por distinción de GAI, enero 2018 a junio 2021
Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

#	Circunscripción	Dis'FARC	ELN	GAO	Total	%
1	C-3 Bajo Cauca	8	5	21	34	29,1%
2	C-6 Chocó	0	1	13	14	12,0%
3	C-7 Sur de Meta-Guaviare	8	0	4	12	10,3%
4	C-1 Nariño-Cauca-Valle	7	1	1	9	7,7%
5	C-16 Urabá	0	1	7	8	6,8%
6	C-2 Arauca	7	0	1	8	6,8%
7	C-11 Putumayo	3	0	4	7	6,0%
8	C-10 Pacífico Nariño	2	1	2	5	4,3%
9	C-13 Sur de Bolívar	2	1	1	4	3,4%
10	C-4 Catatumbo	3	1	0	4	3,4%
11	C-5 Caquetá	3	0	1	4	3,4%
12	C-8 Montes de María	0	0	3	3	2,6%
13	C-14 Sur de Córdoba	1	0	1	2	1,7%
14	C-9 Pacífico-Valle-Cauca	1	0	1	2	1,7%
15	C-12 Magdalena-Guajira-Cesar	0	1	0	1	0,9%
	Total	**45**	**12**	**60**	**117**	

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Anexo 1. Listado de Circunscripciones de Paz

#	Municipio	Departamento	Circunscripción
1	Santander de Quilichao	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
2	Argelia	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
3	Balboa	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
4	Buenos Aires	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
5	Cajibío	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
6	Caldono	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
7	Caloto	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
8	Corinto	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
9	El Tambo	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
10	Jambaló	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
11	Mercaderes	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
12	Miranda	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
13	Morales	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
14	Patía	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
15	Piendamó	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
16	Suárez	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
17	Toribío	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
18	Cumbitara	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle
19	El Rosario	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle
20	Leiva	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle
21	Los Andes	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle
22	Policarpa	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle
23	Florida	Valle del Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
24	Pradera	Valle del Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle
25	Arauquita	Arauca	C 2 Arauca
26	Fortul	Arauca	C 2 Arauca
27	Saravena	Arauca	C 2 Arauca
28	Tame	Arauca	C 2 Arauca
29	Caucasia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
30	Amalfi	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
31	Anorí	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
32	Briceño	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
33	Cáceres	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
34	El Bagre	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
35	Ituango	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
36	Nechí	Antioquia	C 3 Bajo Cauca

37	Remedios	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
38	Segovia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
39	Tarazá	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
40	Valdivia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
41	Zaragoza	Antioquia	C 3 Bajo Cauca
42	Convención	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
43	El Carmen	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
44	El Tarra o	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
45	Hacarí o	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
46	San Calixto o	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
47	Sardinata o	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
48	Teorama o	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
49	Tibú o	Norte de Santander	C 4 Catatumbo
50	Florencia	Caquetá	C 5 Caquetá
51	Albania	Caquetá	C 5 Caquetá
52	Belén de Los Andaquies	Caquetá	C 5 Caquetá
53	Cartagena del Chairá	Caquetá	C 5 Caquetá
54	Curillo	Caquetá	C 5 Caquetá
55	El Doncello	Caquetá	C 5 Caquetá
56	El Paujil	Caquetá	C 5 Caquetá
57	La Montañita	Caquetá	C 5 Caquetá
58	Milán	Caquetá	C 5 Caquetá
59	Morelia	Caquetá	C 5 Caquetá
60	Puerto Rico	Caquetá	C 5 Caquetá
61	San José del Fragua	Caquetá	C 5 Caquetá
62	San Vicente del Caguán	Caquetá	C 5 Caquetá
63	Solano	Caquetá	C 5 Caquetá
64	Solita	Caquetá	C 5 Caquetá
65	Valparaíso	Caquetá	C 5 Caquetá
66	Algeciras	Huila	C 5 Caquetá
67	Murindó	Antioquia	C 6 Chocó
68	Vigía del Fuerte	Antioquia	C 6 Chocó
69	Acandí	Chocó	C 6 Chocó
70	Bojayá	Chocó	C 6 Chocó
71	Carmen del Darién	Chocó	C 6 Chocó
72	Condoto	Chocó	C 6 Chocó
73	El Litoral del San Juan	Chocó	C 6 Chocó
74	Istmina	Chocó	C 6 Chocó
75	Medio Atrato	Chocó	C 6 Chocó

76	Medio San Juan	Chocó	C 6 Chocó
77	Nóvita	Chocó	C 6 Chocó
78	Riosucio	Chocó	C 6 Chocó
79	Sipí	Chocó	C 6 Chocó
80	Unguía	Chocó	C 6 Chocó
81	Mapiripán	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
82	Mesetas	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
83	La Macarena	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
84	Uribe	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
85	Puerto Concordia	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
86	Puerto Lleras	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
87	Puerto Rico	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
88	Vistahermosa	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare
89	San José del Guaviare	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare
90	Calamar	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare
91	El Retorno	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare
92	Miraflores	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare
93	El Carmen de Bolívar	Bolívar	C 8 Montes de María
94	Córdoba	Bolívar	C 8 Montes de María
95	El Guamo	Bolívar	C 8 Montes de María
96	María La Baja	Bolívar	C 8 Montes de María
97	San Jacinto	Bolívar	C 8 Montes de María
98	San Juan Nepomuceno	Bolívar	C 8 Montes de María
99	Zambrano	Bolívar	C 8 Montes de María
100	Coloso	Sucre	C 8 Montes de María
101	Chalán	Sucre	C 8 Montes de María
102	Los Palmitos	Sucre	C 8 Montes de María
103	Morroa	Sucre	C 8 Montes de María
104	Ovejas	Sucre	C 8 Montes de María
105	Palmito	Sucre	C 8 Montes de María
106	San Onofre	Sucre	C 8 Montes de María
107	Tolú Viejo	Sucre	C 8 Montes de María
108	Buenaventura	Valle del Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca
109	Guapi	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca
110	López	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca
111	Timbiquí	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca
112	Tumaco	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
113	Barbacoas	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
114	El Charco	Nariño	C 10 Pacífico Nariño

115	La Tola	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
116	Magüi	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
117	Mosquera	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
118	Olaya Herrera	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
119	Francisco Pizarro	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
120	Ricaurte	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
121	Roberto Payán	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
122	Santa Bárbara	Nariño	C 10 Pacífico Nariño
123	Orito	Putumayo	C 11 Putumayo
124	Puerto Asís	Putumayo	C 11 Putumayo
125	Puerto Caicedo	Putumayo	C 11 Putumayo
126	Puerto Guzmán	Putumayo	C 11 Putumayo
127	Leguízamo	Putumayo	C 11 Putumayo
128	San Miguel	Putumayo	C 11 Putumayo
129	Valle del Guamuez	Putumayo	C 11 Putumayo
130	Villagarzón	Putumayo	C 11 Putumayo
131	Valledupar	Cesar	12 Magdalena-Guajira-Cesar
132	Santa Marta	Magdalena	12 Magdalena-Guajira-Cesar
133	Ciénaga	Magdalena	12 Magdalena-Guajira-Cesar
134	Fundación	Magdalena	12 Magdalena-Guajira-Cesar
135	Agustín Codazzi	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
136	Becerril	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
137	La Jagua de Ibirico	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
138	Pueblo Bello	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
139	La Paz	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
140	Dibulla	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
141	Fonseca	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
142	San Juan del Cesar	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
143	Aracataca	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar
144	Yondó	Antioquia	C 13 Sur de Bolívar
145	Arenal	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar
146	Cantagallo	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar
147	Morales	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar
148	San Pablo	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar
149	Santa Rosa del Sur	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar
150	Simití	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar
151	Montelíbano	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba
152	Tierralta	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba
153	Puerto Libertador	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba

154	San José de Uré	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba
155	Valencia	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba
156	Ataco	Tolima	C 15 Sur del Tolima
157	Chaparral	Tolima	C 15 Sur del Tolima
158	Planadas	Tolima	C 15 Sur del Tolima
159	Rioblanco	Tolima	C 15 Sur del Tolima
160	Apartadó	Antioquia	C 16 Urabá
161	Turbo	Antioquia	C 16 Urabá
162	Carepa	Antioquia	C 16 Urabá
163	Chigorodó	Antioquia	C 16 Urabá
164	Dabeiba	Antioquia	C 16 Urabá
165	Mutatá	Antioquia	C 16 Urabá
166	Necoclí	Antioquia	C 16 Urabá
167	San Pedro de Urabá	Antioquia	C 16 Urabá

Fuente: El proyecto de acto legislativo (sin número) de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos2018-2022 y 2022-2026"

Número de municipios por departamento que tienen circunscripciones especiales transitorias de paz			
	Departamento	Número de municipios con circunscripciones	% del departamento con circunscripciones
	Antioquia	24	19%
	Cauca	20	48%
	Caquetá	16	100%
	Nariño	16	25%
	Bolívar	13	28%
	Chocó	12	40%
	Meta	8	28%
	Norte de Santander	8	20%
	Putumayo	8	62%
	Sucre	8	31%
	Cesar	6	24%
	Córdoba	5	17%
	Arauca	4	57%
	Guaviare	4	100%
	Magdalena	4	13%
	Tolima	4	9%
	La Guajira	3	20%
	Valle del Cauca	3	7%
	Huila	1	3%
	Total	**167**	

Fuente: Proyecto de acto legislativo de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Anexo 2. Municipios de las circunscripciones de paz con hechos de violencia política (corte enero 2016 a junio de 2021)

Municipios de las circunscripciones de paz con hechos de violencia política y social										
#	Depto	Municipio	CTEP	Amenaza	Asesinato	Atentado	Desap.	Secuestro	Total	%
1	Magdalena	Santa Marta	12	36	6	3	0	0	45	4,4%
2	Cauca	Santander de Quilichao	1	27	9	8	0	0	44	4,3%
3	Cauca	Caloto	1	16	17	8	0	1	42	4,1%
4	Nariño	Tumaco	10	6	29	4	0	0	39	3,8%
5	Cauca	Caldono	1	34	2	0	0	0	36	3,6%
6	Arauca	Saravena	2	18	1	8	0	1	28	2,8%
7	Córdoba	Tierralta	14	16	8	4	0	0	28	2,8%
8	Antioquia	Tarazá	3	7	15	2	1	0	25	2,5%
9	Valle del Cauca	Buenaventura	9	12	9	4	0	0	25	2,5%
10	Caquetá	El Doncello	5	21	0	2	0	0	23	2,3%
11	Norte de Santander	Tibú	4	4	13	3	1	2	23	2,3%
12	Cauca	Corinto	1	1	14	4	0	1	20	2,0%
13	Cauca	Toribío	1	11	7	2	0	0	20	2,0%
14	Putumayo	Puerto Asís	11	7	9	3	0	0	19	1,9%
15	Cauca	Suárez	1	7	9	2	0	0	18	1,8%
16	Chocó	Riosucio	6	9	5	0	1	1	16	1,6%
17	Antioquia	Ituango	3	3	10	1	0	1	15	1,5%
18	Caquetá	Florencia	5	6	4	4	0	0	14	1,4%
19	Cauca	Buenos Aires	1	3	5	5	0	1	14	1,4%
20	Córdoba	Montelíbano	14	7	6	1	0	0	14	1,4%
21	Cauca	Argelia	1	3	8	1	0	1	13	1,3%
22	Sucre	Ovejas	8	12	0	1	0	0	13	1,3%
23	Antioquia	Turbo	16	4	4	4	0	0	12	1,2%
24	Bolívar	San Pablo	13	6	4	1	1	0	12	1,2%
25	Caquetá	San Vicente del Caguán	5	6	5	1	0	0	12	1,2%
26	Cauca	El Tambo	1	3	9	0	0	0	12	1,2%
27	Córdoba	Puerto Libertador	14	4	5	1	0	1	11	1,1%
28	Antioquia	El Bagre	3	5	5	0	0	0	10	1,0%
29	Bolívar	El Carmen de Bolívar	8	9	1	0	0	0	10	1,0%
30	Cauca	Miranda	1	7	3	0	0	0	10	1,0%
31	Cesar	Valledupar	12	4	1	5	0	0	10	1,0%
32	Norte de Santander	Convención	4	1	3	4	0	2	10	1,0%
33	Putumayo	Puerto Guzmán	11	1	7	0	0	2	10	1,0%
34	Antioquia	Caucasia	3	2	5	2	0	0	9	0,9%

35	Córdoba	San José de Uré	14	2	7	0	0	0	9	0,9%
36	Putumayo	San Miguel	11	4	5	0	0	0	9	0,9%
37	Valle del Cauca	Florida	1	7	2	0	0	0	9	0,9%
38	Antioquia	Apartadó	16	6	1	1	0	0	8	0,8%
39	Antioquia	Cáceres	3	1	7	0	0	0	8	0,8%
40	Arauca	Arauquita	2	3	4	0	0	1	8	0,8%
41	Caquetá	Cartagena del Chairá	5	2	5	1	0	0	8	0,8%
42	Caquetá	Puerto Rico	5	4	3	1	0	0	8	0,8%
43	Cauca	López	9	0	7	0	0	1	8	0,8%
44	Cauca	Morales	1	4	3	1	0	0	8	0,8%
45	Huila	Algeciras	5	2	5	1	0	0	8	0,8%
46	La Guajira	Fonseca	12	6	0	2	0	0	8	0,8%
47	Norte de Santander	Teorama	4	2	2	0	0	4	8	0,8%
48	Cauca	Balboa	1	1	6	0	0	0	7	0,7%
49	Cauca	Cajibío	1	2	4	1	0	0	7	0,7%
50	Cesar	Becerril	12	6	1	0	0	0	7	0,7%
51	Guaviare	San José del Guaviare	7	2	4	1	0	0	7	0,7%
52	Arauca	Tame	2	4	2	0	0	0	6	0,6%
53	Cauca	Piendamó	1	3	1	0	1	1	6	0,6%
54	Nariño	Barbacoas	10	0	5	1	0	0	6	0,6%
55	Nariño	Magüi Payán	10	2	4	0	0	0	6	0,6%
56	Sucre	San Onofre	8	4	2	0	0	0	6	0,6%
57	Antioquia	Segovia	3	3	0	2	0	0	5	0,5%
58	Antioquia	Valdivia	3	1	4	0	0	0	5	0,5%
59	Arauca	Fortul	2	2	1	2	0	0	5	0,5%
60	Caquetá	El Paujil	5	1	1	3	0	0	5	0,5%
61	Cauca	Patía	1	1	2	2	0	0	5	0,5%
62	Magdalena	Ciénaga	12	4	1	0	0	0	5	0,5%
63	Meta	Mapiripán	7	2	1	2	0	0	5	0,5%
64	Norte de Santander	Hacarí	4	1	1	3	0	0	5	0,5%
65	Putumayo	Orito	11	1	4	0	0	0	5	0,5%
66	Antioquia	Remedios	3	2	1	0	0	1	4	0,4%
67	Cauca	Mercaderes	1	0	4	0	0	0	4	0,4%
68	Cesar	Agustín Codazzi	12	0	1	3	0	0	4	0,4%
69	Cesar	Pueblo Bello	12	3	1	0	0	0	4	0,4%
70	Chocó	Carmen del Darién	6	3	1	0	0	0	4	0,4%
71	Meta	Mesetas	7	0	3	1	0	0	4	0,4%
72	Norte de Santander	El Carmen	4	0	1	3	0	0	4	0,4%
73	Putumayo	Valle del Guamuez	11	0	3	0	1	0	4	0,4%

74	Tolima	Chaparral	15	3	1	0	0	0	4	0,4%
75	Antioquia	Carepa	16	0	3	0	0	0	3	0,3%
76	Antioquia	Murindó	6	2	0	1	0	0	3	0,3%
77	Bolívar	Arenal	13	1	0	2	0	0	3	0,3%
78	Bolívar	Morales	13	1	2	0	0	0	3	0,3%
79	Caquetá	La Montañita	5	0	3	0	0	0	3	0,3%
80	Caquetá	San José del Fragua	5	1	1	1	0	0	3	0,3%
81	Cauca	Guapi	9	0	3	0	0	0	3	0,3%
82	Córdoba	Valencia	14	2	0	1	0	0	3	0,3%
83	Meta	La Macarena	7	0	3	0	0	0	3	0,3%
84	Meta	Uribe	7	0	2	1	0	0	3	0,3%
85	Nariño	Leiva	1	0	2	1	0	0	3	0,3%
86	Norte de Santander	El Tarra	4	0	2	1	0	0	3	0,3%
87	Norte de Santander	San Calixto	4	0	1	1	0	1	3	0,3%
88	Putumayo	Leguízamo	11	1	2	0	0	0	3	0,3%
89	Tolima	Planadas	15	2	0	1	0	0	3	0,3%
90	Tolima	Rioblanco	15	3	0	0	0	0	3	0,3%
91	Antioquia	Yondó	13	1	1	0	0	0	2	0,2%
92	Bolívar	Cantagallo	13	0	2	0	0	0	2	0,2%
93	Bolívar	Zambrano	8	2	0	0	0	0	2	0,2%
94	Caquetá	Belén de Los Andaquíes	5	0	2	0	0	0	2	0,2%
95	Caquetá	Solano	5	1	1	0	0	0	2	0,2%
96	Chocó	Bojayá	6	1	0	0	0	1	2	0,2%
97	Chocó	Nóvita	6	0	1	1	0	0	2	0,2%
98	Magdalena	Aracataca	12	0	2	0	0	0	2	0,2%
99	Meta	Puerto Rico	7	1	1	0	0	0	2	0,2%
100	Meta	Vistahermosa	7	0	0	1	1	0	2	0,2%
101	Nariño	El Rosario	1	0	1	0	0	1	2	0,2%
102	Nariño	Ricaurte	10	0	2	0	0	0	2	0,2%
103	Norte de Santander	Sardinata	4	0	2	0	0	0	2	0,2%
104	Putumayo	Puerto Caicedo	11	0	2	0	0	0	2	0,2%
105	Sucre	Morroa	8	2	0	0	0	0	2	0,2%
106	Tolima	Ataco	15	2	0	0	0	0	2	0,2%
107	Antioquia	Anorí	3	0	1	0	0	0	1	0,1%
108	Antioquia	Briceño	3	0	1	0	0	0	1	0,1%
109	Antioquia	Chigorodó	16	0	1	0	0	0	1	0,1%
110	Antioquia	Mutatá	16	0	0	0	0	1	1	0,1%
111	Antioquia	Nechí	3	0	1	0	0	0	1	0,1%
112	Antioquia	Dabeiba	16	0	1	0	0	0	1	0,1%
113	Bolívar	María La Baja	8	1	0	0	0	0	1	0,1%

114	Bolívar	Santa Rosa del Sur	13	0	1	0	0	0	1	0,1%
115	Bolívar	Simití	13	0	1	0	0	0	1	0,1%
116	Caquetá	Curillo	5	0	1	0	0	0	1	0,1%
117	Cesar	La Jagua de Ibirico	12	0	0	1	0	0	1	0,1%
118	Cesar	La Paz	12	0	0	1	0	0	1	0,1%
119	Chocó	Condoto	6	1	0	0	0	0	1	0,1%
120	Chocó	Medio San Juan	6	0	1	0	0	0	1	0,1%
121	Guaviare	Calamar	7	0	1	0	0	0	1	0,1%
122	Guaviare	El Retorno	7	1	0	0	0	0	1	0,1%
123	Guaviare	Miraflores	7	0	1	0	0	0	1	0,1%
124	Magdalena	Fundación	12	0	1	0	0	0	1	0,1%
125	Meta	Puerto Lleras	7	1	0	0	0	0	1	0,1%
126	Nariño	Francisco Pizarro	10	1	0	0	0	0	1	0,1%
127	Nariño	Los Andes	1	1	0	0	0	0	1	0,1%
128	Nariño	Olaya Herrera	10	0	1	0	0	0	1	0,1%
129	Nariño	Policarpa	1	0	1	0	0	0	1	0,1%
130	Nariño	Santa Bárbara	10	0	0	1	0	0	1	0,1%
131	Putumayo	Villagarzón	11	0	0	1	0	0	1	0,1%
132	Sucre	Palmito	8	1	0	0	0	0	1	0,1%
	Total general			**442**	**404**	**135**	**7**	**26**	**1014**	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE

Anexo 3. Municipios de las circunscripciones de paz con presencia de GAI (corte 2018 a junio de 2021)

#	Departamento	Municipio	CTEP	Acciones bélicas	Amedrentamientos	Total	%
1	Arauca	Arauquita	2	67	13	80	4,3%
2	Antioquia	Ituango	3	54	24	78	4,1%
3	Antioquia	Tarazá	3	57	13	70	3,7%
4	Nariño	Tumaco	10	62	8	70	3,7%
5	Antioquia	Cáceres	3	38	17	55	2,9%
6	Arauca	Saravena	2	34	17	51	2,7%
7	Arauca	Tame	2	34	17	51	2,7%
8	Cauca	Argelia	1	40	8	48	2,6%
9	Arauca	Fortúl	2	39	8	47	2,5%
10	Chocó	Bojayá	6	31	14	45	2,4%
11	Norte de Santander	Tibú	4	37	2	39	2,1%
12	Norte de Santander	Hacarí	4	33	3	36	1,9%
13	Norte de Santander	Convención	4	28	7	35	1,9%
14	Córdoba	San José de Uré	14	25	9	34	1,8%
15	Cauca	Corinto	1	27	5	32	1,7%
16	Cauca	Caloto	1	18	12	30	1,6%
17	Guaviare	San José del Guaviare	7	18	8	26	1,4%
18	Norte de Santander	San Calixto	4	25	1	26	1,4%
19	Norte de Santander	Teorama	4	23	3	26	1,4%
20	Putumayo	Puerto Asís	11	16	10	26	1,4%
21	Antioquia	Caucasia	3	15	10	25	1,3%
22	Chocó	Riosucio	6	17	7	24	1,3%
23	Chocó	Carmen del Darién	6	12	11	23	1,2%
24	Antioquia	El Bagre	3	13	9	22	1,2%
25	Córdoba	Puerto Libertador	14	15	7	22	1,2%
26	Antioquia	Segovia	3	13	8	21	1,1%
27	Antioquia	Valdivia	3	15	6	21	1,1%
28	Cauca	Santander de Quilichao	1	12	8	20	1,1%
29	Córdoba	Tierralta	14	16	4	20	1,1%
30	Meta	La Macarena	7	14	6	20	1,1%
31	Norte de Santander	Sardinata	4	17	3	20	1,1%
32	Putumayo	Puerto Leguízamo	11	17	3	20	1,1%
33	Antioquia	Murindó	6	14	5	19	1,0%
34	Caquetá	San Vicente del Caguán	5	16	2	18	1,0%
35	Cauca	Toribío	1	13	3	16	0,9%

36	Norte de Santander	El Tarra	4	13	3	16	0,9%
37	Valle del Cauca	Buenaventura	9	12	4	16	0,9%
38	Cauca	Suárez	1	13	2	15	0,8%
39	Chocó	El Litoral del San Juan	6	13	2	15	0,8%
40	Nariño	Policarpa	1	9	6	15	0,8%
41	Cauca	Caldono	1	7	7	14	0,7%
42	Cauca	El Tambo	1	13	1	14	0,7%
43	Cauca	Morales	1	11	3	14	0,7%
44	Cauca	Patía	1	12	2	14	0,7%
45	Guaviare	Calamar	7	12	2	14	0,7%
46	Meta	Vista Hermosa	7	11	3	14	0,7%
47	Córdoba	Montelíbano	14	8	5	13	0,7%
48	Norte de Santander	El Carmen	4	11	2	13	0,7%
49	Cauca	Buenos Aires	1	6	6	12	0,6%
50	Cauca	Miranda	1	9	3	12	0,6%
51	Meta	Uribe	7	9	3	12	0,6%
52	Putumayo	Puerto Guzmán	11	10	2	12	0,6%
53	Antioquia	Anorí	3	9	2	11	0,6%
54	Antioquia	Remedios	3	8	3	11	0,6%
55	Nariño	Ricaurte	10	7	4	11	0,6%
56	Nariño	Roberto Payán	10	9	2	11	0,6%
57	Cauca	Guapí	9	8	2	10	0,5%
58	Guaviare	El Retorno	7	8	2	10	0,5%
59	Meta	Mesetas	7	7	3	10	0,5%
60	Nariño	Barbacoas	10	6	4	10	0,5%
61	Chocó	Acandí	6	7	2	9	0,5%
62	Nariño	Magüi Payán	10	5	4	9	0,5%
63	Nariño	Olaya Herrera	10	9	0	9	0,5%
64	Putumayo	San Miguel	11	2	7	9	0,5%
65	Antioquia	Apartadó	16	5	3	8	0,4%
66	Antioquia	Briceño	3	5	3	8	0,4%
67	Bolívar	El Carmen de Bolívar	8	2	6	8	0,4%
68	Bolívar	San Pablo	13	2	6	8	0,4%
69	Bolívar	Santa Rosa del Sur	13	7	1	8	0,4%
70	Cauca	Cajibío	1	3	5	8	0,4%
71	Magdalena	Santa Marta	12	2	6	8	0,4%
72	Valle del Cauca	Florida	1	4	4	8	0,4%
73	Antioquia	Dabeiba	16	5	2	7	0,4%
74	Antioquia	Turbo	16	6	1	7	0,4%
75	Antioquia	Zaragoza	3	3	4	7	0,4%

76	Caquetá	Florencia	5	4	3	7	0,4%
77	Meta	Puerto Concordia	7	6	1	7	0,4%
78	Nariño	Cumbitara	1	7	0	7	0,4%
79	Nariño	Leiva	1	5	2	7	0,4%
80	Putumayo	Valle del Guamuez	11	2	5	7	0,4%
81	Antioquia	Vigía del Fuerte	6	5	1	6	0,3%
82	Caquetá	Cartagena del Chairá	5	4	2	6	0,3%
83	Caquetá	Puerto Rico	5	4	2	6	0,3%
84	Cauca	Jambaló	1	2	4	6	0,3%
85	Meta	Puerto Lleras	7	1	5	6	0,3%
86	Nariño	El Charco	10	5	1	6	0,3%
87	Nariño	El Rosario	1	5	1	6	0,3%
88	Antioquia	Mutatá	16	2	3	5	0,3%
89	Antioquia	Nechí	3	2	3	5	0,3%
90	Bolívar	Morales	13	5	0	5	0,3%
91	Bolívar	Simití	13	5	0	5	0,3%
92	Chocó	Medio San Juan	6	4	1	5	0,3%
93	Meta	Puerto Rico	7	4	1	5	0,3%
94	Bolívar	Arenal	13	3	1	4	0,2%
95	Caquetá	Solano	5	3	1	4	0,2%
96	Cauca	Timbiquí	9	3	1	4	0,2%
97	Cesar	Valledupar	12	0	4	4	0,2%
98	Chocó	Unguía	6	4	0	4	0,2%
99	Huila	Algeciras	5	1	3	4	0,2%
100	Nariño	Mosquera	10	3	1	4	0,2%
101	Nariño	Santa Bárbara	10	3	1	4	0,2%
102	Putumayo	Orito	11	3	1	4	0,2%
103	Putumayo	Villagarzón	11	2	2	4	0,2%
104	Antioquia	Carepa	16	0	3	3	0,2%
105	Antioquia	Chigorodó	16	1	2	3	0,2%
106	Antioquia	Necoclí	16	3	0	3	0,2%
107	Antioquia	Yondó (Casabe)	13	1	2	3	0,2%
108	Caquetá	Solita	5	2	1	3	0,2%
109	Cauca	Balboa	1	1	2	3	0,2%
110	Cauca	Mercaderes	1	2	1	3	0,2%
111	Cauca	Piendamó	1	0	3	3	0,2%
112	Cesar	Pueblo Bello	12	1	2	3	0,2%
113	Chocó	Istmina	6	3	0	3	0,2%
114	Chocó	Nóvita	6	2	1	3	0,2%
115	Guaviare	Miraflores	7	3	0	3	0,2%

116	Sucre	Ovejas	8	0	3	3	0,2%
117	Tolima	Planadas	15	1	2	3	0,2%
118	Caquetá	La Montañita	5	1	1	2	0,1%
119	Caquetá	Milán	5	2	0	2	0,1%
120	Cauca	López (Micay)	9	2	0	2	0,1%
121	Cesar	La Paz	12	2	0	2	0,1%
122	La Guajira	Dibulla	12	1	1	2	0,1%
123	La Guajira	Fonseca	12	0	2	2	0,1%
124	La Guajira	San Juan del Cesar	12	1	1	2	0,1%
125	Meta	Mapiripán	7	2	0	2	0,1%
126	Nariño	La Tola	10	2	0	2	0,1%
127	Putumayo	Puerto Caicedo	11	0	2	2	0,1%
128	Bolívar	Cantagallo	13	1	0	1	0,1%
129	Bolívar	María la Baja	8	0	1	1	0,1%
130	Caquetá	El Doncello	5	0	1	1	0,1%
131	Caquetá	El Paujil	5	1	0	1	0,1%
132	Caquetá	San José del Fragua	5	0	1	1	0,1%
133	Caquetá	Valparaíso	5	1	0	1	0,1%
134	Cesar	Becerríl	12	0	1	1	0,1%
135	Cesar	La Jagua de Ibirico	12	1	0	1	0,1%
136	Chocó	Condoto	6	1	0	1	0,1%
137	Chocó	Medio Atrato	6	1	0	1	0,1%
138	Chocó	Sipí	6	1	0	1	0,1%
139	Magdalena	Ciénaga	12	1	0	1	0,1%
140	Nariño	Francisco Pizarro	10	1	0	1	0,1%
141	Norte de Santander	Cúcuta	4	0	1	1	0,1%
142	Sucre	San Onofre	8	0	1	1	0,1%
143	Tolima	Ataco	15	1	0	1	0,1%
144	Valle del Cauca	Pradera	1	0	1	1	0,1%
	Total general			1373	509	1882	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE